CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
AGUAZUL	Llano Lindo (Rural)	1																				
AGUAZUL	Casco Urbano (Rural)	4																				
AGUAZUL	Casco Urbano (Urbano)	10	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X								
AGUAZUL	Charte (Rural)	1																				
AGUAZUL	Cupiagua (Rural)	1																				
AGUAZUL	La Turua (Rural)	1																				
AGUAZUL	Monterralo (Rural)	1																				
AGUAZUL	Puente Cusiana (Rural)	1																				
AGUAZUL	Rio Chiquito (Rural)	1																				
AGUAZUL	San Jose (Rural)	3																				

2548

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	06/02/25		07/02/25		08/02/25		09/02/25		10/02/25		11/02/25		12/02/25		13/02/25		14/02/25		15/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
CHAMEZA	Barriales	1																			X	
CHAMEZA	Punto Urbano (poblacion rural)	5																				X

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
CHAMEZA	Barriales	1																				
CHAMEZA	Punto Urbano (poblacion rural)	5	X	X	X	X																

2549

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	06/02/25		07/02/25		08/02/25		09/02/25		10/02/25		11/02/25		12/02/25		13/02/25		14/02/25		15/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
HATO COROZAL	Casa roja (Rural)	1															X					
HATO COROZAL	Corralito (Rural)	1							X													
HATO COROZAL	La Chapa (Rural)	1																			X	
HATO COROZAL	Manare (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Puerto Colombia (Rural)	1			X																	
HATO COROZAL	Punto Urbano (poblacion rural)	2																				
HATO COROZAL	Punto Urbano (poblacion urbana)	6																				
HATO COROZAL	Resguardo Indígena caño mochuelo (Rural)	1									X											
HATO COROZAL	Rosa Blanca (Rural)	1																	X			
HATO COROZAL	San José del Ariporo (Rural)	1																		X		
HATO COROZAL	San Nicolas (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Santa Bárbara (Rural)	1					X															
HATO COROZAL	Tapias (Rural)	1																X				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
HATO COROZAL	Casa roja (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Corralito (Rural)	1																				
HATO COROZAL	La Chapa (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Manare (Rural)	1			X																	
HATO COROZAL	Puerto Colombia (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Punto Urbano (poblacion rural)	2							X	X												
HATO COROZAL	Punto Urbano (poblacion urbana)	6									X	X	X	X	X	X						
HATO COROZAL	Resguardo Indígena caño mochuelo (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Rosa Blanca (Rural)	1																				
HATO COROZAL	San José del Ariporo (Rural)	1																				
HATO COROZAL	San Nicolas (Rural)	1	X																			
HATO COROZAL	Santa Bárbara (Rural)	1																				
HATO COROZAL	Tapias (Rural)	1																				

2550

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
LA SALINA	Los Papayos (rural)	1							X													
LA SALINA	Punto Urbano (poblacion urbana)	2									X	X										

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
MANI	Chavinabe (Rural)	1							X													
MANI	Gaviotas (Rural)	1						X														
MANI	La Poyata (Rural)	1									X											
MANI	Punto Urbano (poblacion rural)	8																				
MANI	Punto Urbano (poblacion urbana)	14																				
MANI	San Joaquin de Garibay (Rural)	1											X									
MANI	Santa Helena (Rural)	1												X								

2551

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
MANI	Chavinabe (Rural)	1																				
MANI	Gaviotas (Rural)	1																				
MANI	La Poyata (Rural)	1																				
MANI	Punto Urbano (poblacion rural)	8							X	X	X	X			X	X	X	X				
MANI	Punto Urbano (poblacion urbana)	14																	X	X	X	X
MANI	San Joaquin de Garibay (Rural)	1																				
MANI	Santa Helena (Rural)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
MANI	Chavinabe (Rural)	1																				
MANI	Gaviotas (Rural)	1																				
MANI	La Poyata (Rural)	1																				
MANI	Punto Urbano (poblacion rural)	8																				
MANI	Punto Urbano (poblacion urbana)	14	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X								
MANI	San Joaquin de Garibay (Rural)	1																				
MANI	Santa Helena (Rural)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
MONTERREY	Brisas del llano (Rural)	1			X																	
MONTERREY	Guafal (Rural)	1					X															
MONTERREY	Porvenir (Rural)	1	X																			
MONTERREY	Punto Urbano (poblacion rural)	6							X	X	X	X	X	X								
MONTERREY	Punto Urbano (poblacion urbana)	8													X	X	X	X	X	X		
MONTERREY	Villa Carola (Rural)	1						X														

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			27/01/25		28/01/25		29/01/25		30/01/25		31/01/25		01/02/25		02/02/25		03/02/25		04/02/25		05/02/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
MONTERREY	Brisas del llano (Rural)	1																				
MONTERREY	Guafal (Rural)	1																				
MONTERREY	Porvenir (Rural)	1																				
MONTERREY	Punto Urbano (poblacion rural)	6																				
MONTERREY	Punto Urbano (poblacion urbana)	8	X	X																		
MONTERREY	Villa Carola (Rural)	1																				

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
NUNCHIA	Barranquilla (Rural)	1																			X	
NUNCHIA	Capilla (Rural)	1															X					
NUNCHIA	El Caucho (Rural)	1																				
NUNCHIA	El Perdregal (Rural)	1																				
NUNCHIA	El pretexto (Rural)	1																				
NUNCHIA	La Yopaloza (Rural)	3																				
NUNCHIA	Vijagual (Rural)	1																	X			
NUNCHIA	La Redencion (Rural)	1																				X
NUNCHIA	Maguito (Rural)	1																X				
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion rural)	6																				
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion urbana)	2																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
NUNCHIA	Barranquilla (Rural)	1																				
NUNCHIA	Capilla (Rural)	1																				
NUNCHIA	El Caucho (Rural)	1					X															
NUNCHIA	El Perdregal (Rural)	1	X																			
NUNCHIA	El pretexto (Rural)	1							X													
NUNCHIA	La Yopaloza (Rural)	3								X	X		X									
NUNCHIA	Vijagual (Rural)	1																				
NUNCHIA	La Redencion (Rural)	1																				
NUNCHIA	Maguito (Rural)	1																				
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion rural)	6													X	X	X	X	X	X		
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion urbana)	2																				

2554

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			27/01/25		28/01/25		29/01/25		30/01/25		31/01/25		01/02/25		02/02/25		03/02/25		04/02/25		05/02/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
NUNCHIA	Barranquilla (Rural)	1																				
NUNCHIA	Capilla (Rural)	1																				
NUNCHIA	El Caucho (Rural)	1																				
NUNCHIA	El Perdregal (Rural)	1																				
NUNCHIA	El pretexto (Rural)	1																				
NUNCHIA	La Yopaloza (Rural)	3																				
NUNCHIA	Vijagual (Rural)	1																				
NUNCHIA	La Redencion (Rural)	1																				
NUNCHIA	Maguito (Rural)	1																				
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion rural)	6																				
NUNCHIA	Punto Urbano (poblacion urbana)	2	X	X																		

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
OROCUE	Aguaverde (Rural)	1																				
OROCUE	Algarrobo (Rural)	3																			X	
OROCUE	Casa comunal Campo alegre (Rural)	1																				
OROCUE	Consejo (Rural)	1																				
OROCUE	Cumaco (Rural)	1																				
OROCUE	Duya (Rural)	1																				
OROCUE	Miralindo (Rural)	1																				
OROCUE	Punto Urbano (poblacion urbana)	12																				
OROCUE	San juanito (Rural)	1																				

2555

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
OROCUE	Aguaverde (Rural)	1							X													
OROCUE	Algarrobo (Rural)	3	X		X																	
OROCUE	Casa comunal Campo alegre (Rural)	1																	X			
OROCUE	Consejo (Rural)	1													X							
OROCUE	Cumaco (Rural)	1					X															
OROCUE	Duya (Rural)	1											X									
OROCUE	Miralindo (Rural)	1									X											
OROCUE	Punto Urbano (poblacion urbana)	12																				
OROCUE	San juanito (Rural)	1															X					

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	27/01/25		28/01/25		29/01/25		30/01/25		31/01/25		01/02/25		02/02/25		03/02/25		04/02/25		05/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
OROCUE	Aguaverde (Rural)	1																				
OROCUE	Algarrobo (Rural)	3																				
OROCUE	Casa comunal Campo alegre (Rural)	1																				
OROCUE	Consejo (Rural)	1																				
OROCUE	Cumaco (Rural)	1																				
OROCUE	Duya (Rural)	1																				
OROCUE	Miralindo (Rural)	1																				
OROCUE	Punto Urbano (poblacion urbana)	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
OROCUE	San juanito (Rural)	1																				

2556

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
PAZ DE ARIPORO	Caño Chiquito (Rural)	1																			X	
PAZ DE ARIPORO	Centro Gaitán (Rural)	1																				X
PAZ DE ARIPORO	El Totumo (Rural)	1																		X		
PAZ DE ARIPORO	La Aguada (Rural)	1																				
PAZ DE ARIPORO	Punto Urbano (poblacion rural)	9																				
PAZ DE ARIPORO	Punto Urbano (poblacion urbana)	4																				
PAZ DE ARIPORO	Rincón Hondo (Rural)	1																	X			

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
PAZ DE ARIPORO	Caño Chiquito (Rural)	1																				
PAZ DE ARIPORO	Centro Gaitán (Rural)	1																				
PAZ DE ARIPORO	El Totumo (Rural)	1																				
PAZ DE ARIPORO	La Aguada (Rural)	1	X																			
PAZ DE ARIPORO	Punto Urbano (poblacion rural)	9			X	X			X	X	X	X	X	X	X							
PAZ DE ARIPORO	Punto Urbano (poblacion urbana)	4														X	X	X	X			
PAZ DE ARIPORO	Rincón Hondo (Rural)	1																				

~~412~~
2557

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
PORE	Punto Urbano (poblacion rural)	4									X	X	X	X								
PORE	Punto Urbano (poblacion urbana)	2													X	X						
PORE	Vda. Cafifies (Rural)	1				X																
PORE	Vda. El Banco (Rural)	1			X																	
PORE	Vda. La Plata (Rural)	1					X															
PORE	Vda. Miralindo (Rural)	1							X													

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
RECETOR	Punto Urbano (poblacion rural)	3									X	X	X									
RECETOR	Pueblo Nuevo (rural)	1								X												
RECETOR	Vda. Los Alpes (Rural)	1						X														
RECETOR	Vda. San José (Rural)	1					X															
RECETOR	Vda. Taguara (Rural)	1							X													

914
2558

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
SABANALARGA	Agua Clara (Rural)	1									X											
SABANALARGA	El Secreto (Rural)	1										X										
SABANALARGA	Palmichal (Rural)	1												X								
SABANALARGA	Punto Urbano (poblacion rural)	2																				
SABANALARGA	Punto Urbano (poblacion urbana)	3						X	X	X												
SABANALARGA	Vda. Planadas (Rural)	1											X									

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			**ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO**																					
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25			
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00		
SABANALARGA	Agua Clara (Rural)	1																						
SABANALARGA	El Secreto (Rural)	1																						
SABANALARGA	Palmichal (Rural)	1																						
SABANALARGA	Punto Urbano (poblacion rural)	2							X	X														
SABANALARGA	Punto Urbano (poblacion urbana)	3																						
SABANALARGA	Vda. Planadas (Rural)	1																						

~~116~~
2559

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
SACAMA	Punto Urbano (poblacion rural)	1			X																	
SACAMA	Punto Urbano (poblacion urbana)	2				X	X															
SACAMA	Resguardo Indígena barro negro (Rural)	1	X																			

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	06/02/25		07/02/25		08/02/25		09/02/25		10/02/25		11/02/25		12/02/25		13/02/25		14/02/25		15/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
SAN LUIS DE PALENQUE	Punto Urbano (poblacion rural)	7																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Punto Urbano (poblacion urbana)	3																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Jagueyes (Rural)	1																	X			
SAN LUIS DE PALENQUE	Miramar de Guanapalo (Rural)	1																X				
SAN LUIS DE PALENQUE	Riverita (Rural)	1															X					
SAN LUIS DE PALENQUE	San Francisco (Rural)	1													X							
SAN LUIS DE PALENQUE	Venturosa (Rural)	1														X						
SAN LUIS DE PALENQUE	Vereda la Bendicion (Rural)	1																			X	

2560

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
SAN LUIS DE PALENQUE	Punto Urbano (poblacion rural)	7			X	X	X	X	X	X	X											
SAN LUIS DE PALENQUE	Punto Urbano (poblacion urbana)	3										X	X	X								
SAN LUIS DE PALENQUE	Jagueyes (Rural)	1																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Miramar de Guanapalo (Rural)	1																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Riverita (Rural)	1																				
SAN LUIS DE PALENQUE	San Francisco (Rural)	1																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Venturosa (Rural)	1																				
SAN LUIS DE PALENQUE	Vereda la Bendicion (Rural)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

			18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAMARA	Punto Urbano (poblacion urbana)	9							X	X	X	X	X	X	X							
TAMARA	Vereda Bello Horizonte (Rural)	1																				
TAMARA	Tablon de Tamara (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda Garzas (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda La Palma (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda Llano Perez (Rural)	1																				

~~926~~
2561

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAMARA	Punto Urbano (poblacion urbana)	9																				
TAMARA	Vereda Bello Horizonte (Rural)	1													X							
TAMARA	Tablon de Tamara (Rural)	1																	X			
TAMARA	Vereda Garzas (Rural)	1															X					
TAMARA	Vereda La Palma (Rural)	1											X									
TAMARA	Vereda Llano Perez (Rural)	1																			X	

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAMARA	Punto Urbano (poblacion urbana)	9	X	X																		
TAMARA	Vereda Bello Horizonte (Rural)	1																				
TAMARA	Tablon de Tamara (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda Garzas (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda La Palma (Rural)	1																				
TAMARA	Vereda Llano Perez (Rural)	1																				

~~922~~
2562

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAURAMENA	Corregimiento El Venado O Paso Cusiana (Rural)	3									X		X						X			
TAURAMENA	Vereda La Urama (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vereda El Jaguito (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vereda Tunupe (Rural)	1																				
TAURAMENA	Carupana (Rural)	1																				
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion rural)	2																				
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion urbana)	8			X	X	X	X	X	X				X								
TAURAMENA	Vereda Piñalito (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vigia Trompillos (Rural)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAURAMENA	Corregimiento El Venado O Paso Cusiana (Rural)	3																				
TAURAMENA	Vereda La Urama (Rural)	1														X						
TAURAMENA	Vereda El Jaguito (Rural)	1																			X	
TAURAMENA	Vereda Tunupe (Rural)	1																X				
TAURAMENA	Carupana (Rural)	1																	X			
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion rural)	2																				
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion urbana)	8																				
TAURAMENA	Vereda Piñalito (Rural)	1															X					
TAURAMENA	Vigia Trompillos (Rural)	1													X							

929
2563

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TAURAMENA	Corregimiento El Venado O Paso Cusiana (Rural)	3																				
TAURAMENA	Vereda La Urama (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vereda El Jaguito (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vereda Tunupe (Rural)	1																				
TAURAMENA	Carupana (Rural)	1																				
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion rural)	2	X	X																		
TAURAMENA	Punto Urbano (poblacion urbana)	8			X																	
TAURAMENA	Vereda Piñalito (Rural)	1																				
TAURAMENA	Vigia Trompillos (Rural)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TRINIDAD	Belgica (Rural)	1																				
TRINIDAD	Bocas del Pauto (Rural)	1											X									
TRINIDAD	El Calvario (Rural)	1																				
TRINIDAD	El Convento (Rural)	1									X											
TRINIDAD	La Esperanza (Rural)	1																				
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion rural)	4																				
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion urbana)	2							X	X												
TRINIDAD	San Joaquin (Rural)	1																				
TRINIDAD	Paso Real de la Soledad (Rural)	1																				
TRINIDAD	Santa Martha (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. Matapalo (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. San Pedro (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. Santa Irene (Rural)	1																				

~~126~~
2564

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TRINIDAD	Belgica (Rural)	1									X											
TRINIDAD	Bocas del Pauto (Rural)	1																				
TRINIDAD	El Calvario (Rural)	1										X										
TRINIDAD	El Convento (Rural)	1																				
TRINIDAD	La Esperanza (Rural)	1											X									
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion rural)	4																			X	X
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion urbana)	2																				
TRINIDAD	San Joaquin (Rural)	1												X								
TRINIDAD	Paso Real de la Soledad (Rural)	1													X							
TRINIDAD	Santa Martha (Rural)	1							X													
TRINIDAD	Vda. Matapalo (Rural)	1																	X			
TRINIDAD	Vda. San Pedro (Rural)	1														X						
TRINIDAD	Vda. Santa Irene (Rural)	1															X					

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
TRINIDAD	Belgica (Rural)	1																				
TRINIDAD	Bocas del Pauto (Rural)	1																				
TRINIDAD	El Calvario (Rural)	1																				
TRINIDAD	El Convento (Rural)	1																				
TRINIDAD	La Esperanza (Rural)	1																				
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion rural)	4	X	X																		
TRINIDAD	Punto Urbano (poblacion urbana)	2																				
TRINIDAD	San Joaquin (Rural)	1																				
TRINIDAD	Paso Real de la Soledad (Rural)	1																				
TRINIDAD	Santa Martha (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. Matapalo (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. San Pedro (Rural)	1																				
TRINIDAD	Vda. Santa Irene (Rural)	1																				

926
2565

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
VILLANUEVA	Buenos Aires Alto (Rural)	1																				
VILLANUEVA	Caimán Alto (Rural)	1																				
VILLANUEVA	Caribayona (Rural)	1																				
VILLANUEVA	El Fical (Rural)	1																				
VILLANUEVA	El Triunfo (Rural)	1																				
VILLANUEVA	La Colmena (Rural)	1																				
VILLANUEVA	Punto Urbano (poblacion urbana)	10					X	X	X	X	X	X	X	X								
VILLANUEVA	San Agustin (Rural)	1																				
VILLANUEVA	Santa Helena(Rural)	1																				

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
VILLANUEVA	Buenos Aires Alto (Rural)	1												X								
VILLANUEVA	Caimán Alto (Rural)	1															X					
VILLANUEVA	Caribayona (Rural)	1									X											
VILLANUEVA	El Fical (Rural)	1																X				
VILLANUEVA	El Triunfo (Rural)	1																	X			
VILLANUEVA	La Colmena (Rural)	1										X										
VILLANUEVA	Punto Urbano (poblacion urbana)	10																			X	X
VILLANUEVA	San Agustin (Rural)	1													X							
VILLANUEVA	Santa Helena(Rural)	1											X									

95
2566

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14																				
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1																				
YOPAL	Buena vista (Rural)	1																				
YOPAL	Chaparrera (rural)	5																				
YOPAL	El taladro (rural)	1																				
YOPAL	Charte (rural)	1																				
YOPAL	Comuna II (urbano)	7																				
YOPAL	Comuna III (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna V (urbano)	7																				
YOPAL	El amparo (rural)	1																				
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																				
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				
YOPAL	Garzon (Rural)	1																				
YOPAL	Guafilla (rural)	1																				
YOPAL	La calceta (rural)	1																				
YOPAL	La campiña (urbano)	8																				
YOPAL	La Niata (rural)	2																				
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8			X	X	X	X									X	X	X	X		
YOPAL	Mata de limón (rural)	1							X													
YOPAL	Morichal (rural)	5																				
YOPAL	Morro (rural)	6																				
YOPAL	Palo bajito (rural)	1											X									
YOPAL	Porfia (Rural)	1								X												
YOPAL	Progresos (urbano)	6																				
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1									X											
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1																				
YOPAL	Comuna I (urbano)	3																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14																				
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1																				
YOPAL	Buena vista (Rural)	1																				
YOPAL	Chaparrera (rural)	5																				
YOPAL	El taladro (rural)	1																				
YOPAL	Charte (rural)	1																				
YOPAL	Comuna II (urbano)	7																				
YOPAL	Comuna III (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna V (urbano)	7																				
YOPAL	El amparo (rural)	1																				
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																				
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				X
YOPAL	Garzon (Rural)	1																				
YOPAL	Guafilla (rural)	1																				
YOPAL	La calceta (rural)	1																				
YOPAL	La campiña (urbano)	8																				
YOPAL	La Niata (rural)	2																				
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8																				
YOPAL	Mata de limón (rural)	1																				
YOPAL	Morichal (rural)	5												X	X		X		X		X	
YOPAL	Morro (rural)	6																				
YOPAL	Palo bajito (rural)	1																				
YOPAL	Porfia (Rural)	1																				
YOPAL	Progresos (urbano)	6																				
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1																				
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1							X													
YOPAL	Comuna I (urbano)	3																				

902
2567

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14																				
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1																				
YOPAL	Buena vista (Rural)	1																				
YOPAL	Chaparrera (rural)	5												X	X		X		X		X	
YOPAL	El taladro (rural)	1																				
YOPAL	Charte (rural)	1	X																			
YOPAL	Comuna II (urbano)	7																				
YOPAL	Comuna III (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna V (urbano)	7																				
YOPAL	El amparo (rural)	1																				
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																				
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				
YOPAL	Garzon (Rural)	1																				
YOPAL	Guafilla (rural)	1			X																	
YOPAL	La calceta (rural)	1							X													
YOPAL	La campiña (urbano)	8																				
YOPAL	La Niata (rural)	2								X	X											
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8																				
YOPAL	Mata de limón (rural)	1																				
YOPAL	Morichal (rural)	5																				
YOPAL	Morro (rural)	6																				
YOPAL	Palo bajito (rural)	1																				
YOPAL	Porfia (Rural)	1																				
YOPAL	Progresos (urbano)	6																				
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1																				
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1																				
YOPAL	Comuna I (urbano)	3																				

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	27/01/25		28/01/25		29/01/25		30/01/25		31/01/25		01/02/25		02/02/25		03/02/25		04/02/25		05/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14																			X	X
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1															X					
YOPAL	Buena vista (Rural)	1		X																		
YOPAL	Chaparrera (rural)	5																				
YOPAL	El taladro (rural)	1			X																	
YOPAL	Charte (rural)	1																				
YOPAL	Comuna II (urbano)	7																				
YOPAL	Comuna III (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna V (urbano)	7																				
YOPAL	El amparo (rural)	1	X																			
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																				
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				
YOPAL	Garzon (Rural)	1																X				
YOPAL	Guafilla (rural)	1																				
YOPAL	La calceta (rural)	1																				
YOPAL	La campiña (urbano)	8																				
YOPAL	La Niata (rural)	2																				
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8																				
YOPAL	Mata de limón (rural)	1																				
YOPAL	Morichal (rural)	5																				
YOPAL	Morro (rural)	6				X	X		X		X		X		X							
YOPAL	Palo bajito (rural)	1																				
YOPAL	Porfia (Rural)	1																				
YOPAL	Progresos (urbano)	6																				
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1																				
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1																				
YOPAL	Comuna I (urbano)	3																				

2568

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	06/02/25		07/02/25		08/02/25		09/02/25		10/02/25		11/02/25		12/02/25		13/02/25		14/02/25		15/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X						
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1																				
YOPAL	Buena vista (Rural)	1																				
YOPAL	Chaparrera (rural)	5																				
YOPAL	El taladro (rural)	1																				
YOPAL	Charte (rural)	1																				
YOPAL	Comuna II (urbano)	7																				
YOPAL	Comuna III (urbano)	5															X	X	X	X	X	
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5	X	X	X	X	X															
YOPAL	Comuna V (urbano)	7																				
YOPAL	El amparo (rural)	1																				
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																	X	X	X	X
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				
YOPAL	Garzon (Rural)	1																				
YOPAL	Guafilla (rural)	1																				
YOPAL	La calceta (rural)	1																				
YOPAL	La campiña (urbano)	8									X	X	X	X	X	X	X	X				
YOPAL	La Niata (rural)	2																				
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8																				
YOPAL	Mata de limón (rural)	1																				
YOPAL	Morichal (rural)	5																				
YOPAL	Morro (rural)	6																				
YOPAL	Palo bajito (rural)	1																				
YOPAL	Porfia (Rural)	1																				
YOPAL	Progresos (urbano)	6																				
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1																				
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1																				
YOPAL	Comuna I (urbano)	3																				

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Parque Intra (urbano)	14																				
YOPAL	Brisas de Cravo (rural)	1																				
YOPAL	Buena vista (Rural)	1																				
YOPAL	Chaparrera (rural)	5																				
YOPAL	El taladro (rural)	1																				
YOPAL	Charte (rural)	1																				
YOPAL	Comuna II (urbano)	7			X	X	X	X	X	X	X											
YOPAL	Comuna III (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna IV (urbano)	5																				
YOPAL	Comuna V (urbano)	7			X	X	X	X	X	X	X											
YOPAL	El amparo (rural)	1																				
YOPAL	El Carmen (urbano)	4																				
YOPAL	El Triunfo (rural)	1																				
YOPAL	Garzon (Rural)	1																				
YOPAL	Guafilla (rural)	1																				
YOPAL	La calceta (rural)	1																				
YOPAL	La campiña (urbano)	8																				
YOPAL	La Niata (rural)	2																				
YOPAL	Llano Lindo (urbano)	8																				
YOPAL	Mata de limón (rural)	1																				
YOPAL	Morichal (rural)	5																				
YOPAL	Morro (rural)	6																				
YOPAL	Palo bajito (rural)	1																				
YOPAL	Porfia (Rural)	1																				
YOPAL	Progresos (urbano)	6											X	X	X	X			X	X		
YOPAL	Punto nuevo (Rural)	1																				
YOPAL	Quebrada Seca (rural)	1																				
YOPAL	Comuna I (urbano)	3											X	X	X							

436
2569

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO

MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	18/12/24		19/12/24		20/12/24		21/12/24		22/12/24		23/12/24		24/12/24		25/12/24		26/12/24		27/12/24	
			7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Remanso (urbano)	6																				
YOPAL	Tilodirán (rural)	3																				
YOPAL	Centro vida Comuna 2	1													X							
YOPAL	Centro vida Comuna 4	1												X								
YOPAL	Centro vida Comuna 5	1														X						
YOPAL	Tizaga (rural - Francisco velandia)	1																				

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			07/01/25		08/01/25		09/01/25		10/01/25		11/01/25		12/01/25		13/01/25		14/01/25		15/01/25		16/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Remanso (urbano)	6																				
YOPAL	Tilodirán (rural)	3								X	X		X									
YOPAL	Centro vida Comuna 2	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 4	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 5	1																				
YOPAL	Tizaga (rural - Francisco velandia)	1																				

2570 93

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			17/01/25		18/01/25		19/01/25		20/01/25		21/01/25		22/01/25		23/01/25		24/01/25		25/01/25		26/01/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Remanso (urbano)	6																				
YOPAL	Tilodirán (rural)	3																				
YOPAL	Centro vida Comuna 2	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 4	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 5	1																				
YOPAL	Tizaga (rural - Francisco velandia)	1											X									

CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE			ANEXO CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PUNTOS DE ENCUENTRO																			
			16/02/25		17/02/25		18/02/25		19/02/25		20/02/25		21/02/25		22/02/25		23/02/25		24/02/25		25/02/25	
MUNICIPIO	PUNTOS DE ENCUENTRO	CANTIDAD ENCUENTROS	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00	7:00:00	14:00:00
YOPAL	Remanso (urbano)	6																	X	X	X	X
YOPAL	Tilodirán (rural)	3																				
YOPAL	Centro vida Comuna 2	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 4	1																				
YOPAL	Centro vida Comuna 5	1																				
YOPAL	Tizaga (rural - Francisco velandia)	1																				

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

2571

ANEXO No. 03

FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO INVIMA DE LOS ELEMENTOS DEL REFRIGERIO

Correo electrónico: consorcioedaddeorocasanare@gmail.com
Dirección: Calle 30 No. 23-50 – Casanare

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	Código PD-FT-UHT-05
	ULTRA ALTA TEMPERATURA	Versión 3.0
	FICHA TECNICA LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) ENTERA LARGA VIDA FORTIFICADA CON HIERRO.	Fecha Noviembre 2023

1. **Nombre del Fabricante:**
 PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.
 NIT: 860401826-8

2. **Nombre genérico y comercial:**
 Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) entera larga vida fortificada con hierro.

3. **Marcas:**
 Recreo.

4. **Número de registro sanitario:**
 RSA-0027075-2023

5. **Presentación comercial:**
 Bolsa flexible: 200 mL

6. **Descripción del producto:**
 Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.

7. **Ingredientes:**
 Leche entera higienizada, estabilizante (polifosfato de sodio), hierro aminoquelado. Contiene lactosa como componente natural de la leche.

8. **Características organolépticas**

Parámetro	Descripción
Olor	Característico lácteo
Color	Blanco cremoso
Sabor	Característico lácteo

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	Código PD-FT-UHT-05
	ULTRA ALTA TEMPERATURA	Versión 3.0
	FICHA TECNICA LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) ENTERA LARGA VIDA FORTIFICADA CON HIERRO.	Fecha Noviembre 2023

9. Características fisicoquímicas:

Parámetro	Mínimo	Máximo
Grasa %m/v	3.0	--
Extracto seco total %m/m	11.20	--
Extracto Seco Desengrasado %m/m	8.20	--
Densidad Relativa a 15/15°C (g/ml)	1,0295	1,0330
Acidez (% m/v de ácido láctico)	0,13	0.17
Índice Crioscópico ° C	-0.540	-0.510
Índice Crioscópico ° H	-0.560	-0.530
Peroxidasa	Negativa	
Fosfatasa	Negativa	

Parámetros según Decreto 616 del 2006

10. Característica Bromatológicas:

Parámetro	Mínimo	Máximo
Hierro (mg/100g)	2.0	--

11. Caracteristicas nutricionales:

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 Vaso (200 mL) Número de porciones por envase: 1		
Calorías (kcal)	Por 100 mL **59**	Por porción **118**
Grasa total	3.1 g	6.2 g
Grasa saturada	**2.1 g**	**4.1 g**
Grasa trans	**0 mg**	**0 mg**
Carbohidratos totales	4.8 g	9.7 g
Fibra dietaria	0 g	0 g
Azúcares totales	4.7 g	9.5 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Proteína	3.0 g	6.0 g
Sodio	**43 mg**	**86 mg**
Vitamina A	36 µg ER	72 µg ER
Vitamina D	1.1 µg	2.2 µg
Hierro	2.1 mg	4.1 mg
Calcio	114 mg	227 mg
Zinc	0.31 mg	0.62 mg

12. Características microbiológicas:

Prueba de esterilidad comercial: después de incubar durante 10 días no presenta crecimiento microbiano a 35 y 55°C.

13. Contaminantes:

Contaminante	Límite máximo, mg / kg
Plomo expresado como Pb	0.02
Aflatoxina	0.0005
Melamina	2.5
Acrilonitrilo	0.02
Monómero de Cloruro de Vinilo	0.01

Parámetros - Resolución 4506 de 2013 o su sustitución o modificación Ministerio de Salud y Protección Social

13. Tipo de empaque:

Bolsa de polietileno.

14. Características del empaque:

Bolsa: Película de alta barrera al oxígeno para empaque automático productos UHT. Coextrusiòn multicapa de polietilenos, resinas de alta barrera al oxígeno y pigmentos especialmente formulados para aplicación en alimentos (resinas aprobadas por la FDA).

15. Embalaje:

Caja de cartón por 80 unidades.
Cestillo por 120 unidades en tres bolsatinas por 40 unidades.

16. Vida útil:

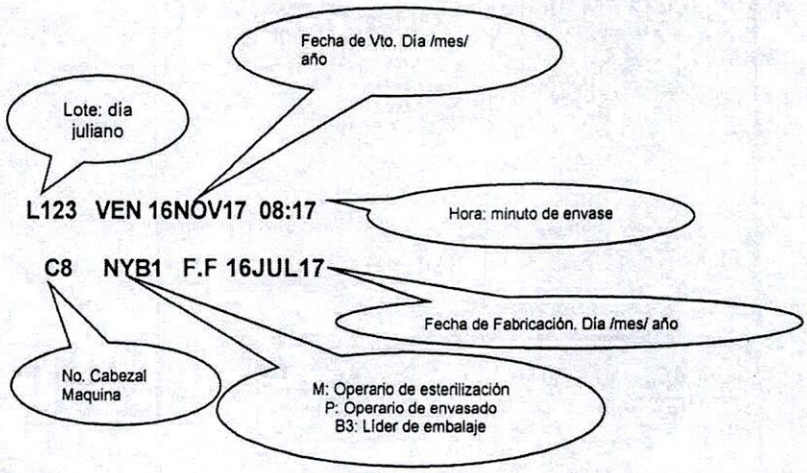
Bolsa: Cien (100) días contados a partir de la fecha de fabricación y en condiciones normales de almacenamiento.

17. Rotulado

El rotulado se imprime como se describe a continuación: (Flexible)

L123 VEN16NOV17 08:16
C8 NYB1 F.F 16JUL17

2573



18. Condiciones de Almacenamiento

- Almacenar a temperatura ambiente, en lugares secos y frescos
- Mantener alejada de olores extraños y protegido de la luz solar
- Evitar golpes en el producto que afecten la integridad del empaque

19. Condiciones de Transporte

El transporte debe realizarse en vehículos limpios y desinfectados los cuales deben ser utilizados única y exclusivamente para trasporte de alimentos. Dentro del vehículo el producto debe ir protegido contra golpes y nunca debe disponerse directamente en el suelo, para esto se recomienda el uso de cestillos, canastillas y/o estibas.

20. Instrucciones especiales de manejo

- No necesita refrigeración antes de abrir.
- Después de abierta consérvese refrigerada (de 4+/-2°C) y consumase en el menor tiempo posible.
- Antes de abrir consérvese en un lugar limpio, fresco y seco.
- No congele, no trasvasar, sírvase directamente del empaque al recipiente.
- Verifique que la bolsa este bien sellada antes de la compra.
- Después de abierto se debe evitar la contaminación cruzada en el cuarto frio o nevera.
- No almacenar junto alimentos que puedan transferir sabores u aromas extraños

Uso previsto

21. Forma de consumo

- Este producto está listo para consumirse.
- Debe ser consumido antes de que su fecha de vencimiento caduque.
- Ideal para la preparación de sopas, cremas o bases para salsas.
- Ideal para preparación de jugos y para el desayuno con frutas y cereales.
- Ideal para manejar en la industria panificadora.
- Ideal para la preparación de recetas, postres y helados.

22. Consumidores potenciales:

Niños mayores de cuatro (4) años y adultos; que no presenten intolerancia a la lactosa y alergia a las proteínas lácteas

23. Declaración de alérgenos:

- El producto contiene **Caseína (Proteína de la leche**) como componente natural de la leche, la cual puede ser alérgeno en personas con predisposición.
- El producto contiene **Lactosa (Azúcar de la leche)** como componente natural de la leche, la cual puede generar alergia o intolerancia en personas con predisposición
- Este producto es fabricado en líneas donde se procesa productos a base de avena. Por lo anterior puede contener trazas del mismos.

24. Legislación, Reglamentación y Certificaciones:

- Las normas de calidad corresponden a especificaciones internas de la compañía las cuales cumplen con las reglamentaciones siguientes:
- La línea UHT de Productos Lácteos El Recreo S.A., se encuentra certificada con el INVIMA en Buenas Prácticas de Manufactura.
- La Leche Entera Ultra Alta Temperatura UAT (UHT), Larga Vida marca Recreo cuenta con sello de calidad otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, mediante la Norma Técnica Colombiana NTC 3856.
- Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud – República de Colombia.
- Decreto 616 de 2006, Ministerio de la Protección Social – República de Colombia.
- Resolución 5109 de 2005, Ministerio de la Protección Social – República de Colombia.
- Resolución 810 de 2021 y 2492 de 2022, Ministerio de la Protección Social – República de Colombia
- Resolución 683 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- NTC 4433
- Resolución 2906 de 2007, Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.
- Resolución 4506 de 2013, Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano.

Nota: Aplican normas que modifiquen o sustituyan a las mencionadas.

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	Código PD-FT-UHT-05
	ULTRA ALTA TEMPERATURA	Versión 3.0
	FICHA TECNICA LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) ENTERA LARGA VIDA FORTIFICADA CON HIERRO.	Fecha Noviembre 2023

25. Dirección y Teléfono

Calle 34 No. 29-08 Zipaquirá - Cundinamarca.
(1) 8519501 – 6717309
www.productoselrecreo.com



26. Elaboró:

Elaboró:	Revisó:
Firma: Nombre: Carlos Malaver Cargo: Coordinador de calidad	Firma: Nombre: Patricia Vargas Cargo: Gerente de Calidad

RESOLUCION Nro. 2023037299 del 14 de Agosto de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231216016 de fecha 2023/08/14 el (la) Señor(a) HECTOR JULIO PIÑEROS ROJAS actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuacion:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSA-0027075-2023
VIGENTE HASTA:	2028/08/14
EXPEDIENTE:	20260941 **RADICACION:** 20231216016
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO:	*LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA. *LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA FORTIFICADA CON HIERRO *LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y/O MINERALES D3, Y/O A Y/O HIERRO.,
MARCA:	RECREIN, RECREO, UNO A, LA PRUEBITA, CIBRE, QUALITE, ICBF, LATTI, ÉXITO, TAEQ, CARULLA, MERCADERÍA S.A.S, DE LA CUESTA,
PRESENTACION COMERCIAL:	Bolsa flexible desde 50 mL hasta 2000 mL con internalos de 1 mL, Caja brik desde 50 mL hasta 2000 mL con internalos de 1 mL,
TITULAR(ES):	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA,
FABRICANTE(S):	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Ubicado en la Calle 34 No. 29 - 08., con domicilio en ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 0 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSAE03I103, expediente Nro. 19939311. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 14 de Agosto de 2023

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/08/14 13:15:22 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ALIMENTOS COMAPAN — EL SABOR DE UNA SONRISA	FICHA TECNICA	CODIGO: FTE – PR – Q43 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 04 PAGINAS: 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO	**LOLITA CON CHIPS DE CHOCOLATE**			
DENOMINACIONES	**LOLITA CON CHIPS DE CHOCOLATE**			
MARCAS COMERCIALES	**COMAPAN**			
REGISTRO SANITARIO	**NSA-0017748-2024**			
INGREDIENTES	**Harina de trigo fortificada**, azúcar, **huevo pasteurizado y/o deshidratado**, grasa vegetal, **chips de chocolate** (azúcar, grasa vegetal, **licor de cacao desengrasado**, emulsificante (**lecitina de soya**)), agua, leudante (polvo de hornear), emulsificante (ésteres de sorbitol, ésteres de propilenglicol y poliglicerol, ésteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), sal, conservantes (propionato de sodio, ácido sórbico), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan), sabor identico al natural y/o artificial vainilla, enzima, color natural cúrcuma.			
DESCRIPCIÓN Y ELABORACION	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas.			
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	**COLOR**	La miga es amarillo pálido. La corteza debe ser dorado a ligeramente moreno, uniforme, no debe estar quemada, ni tener material extraño alguno.		
	OLOR Y SABOR	Característico al ponqué horneado y chocolate, libre de olores y sabores desagradables.		
	TEXTURA	La miga es uniforme, suave, no desmenuzable.		
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	"pH	De 6 a 6,8		
	Humedad	De 20 a 25 %		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**Recuento total de Microorganismos.**			
	Recuento de Mohos / g	<200 UFC		
	Escherichia coli / g	<10 UFC		
	Staphylococcus coagulase positivo / g	<100 UFC		
	Salmonella spp / g	Ausencia /25g		
	Listetia monocytogenes / g	Ausencia /25g		
	Parámetros microbiológicos según Resolucion 1407 de 2022, Item 8. Pan y productos de Panaderia y Pasteleria, Parametro 8.2 Productos de panadería dulce, galletas y bizcohos.			
COMPOSICION NUTRICIONAL	**Composición para 100 g**			
	Calorías Kcal	335	Azúcares Añadidos g	21
	Grasa Total g	8,4	Proteína g	7,1
	Grasa Saturada g	1,8	Sodio mg	328
	Colesterol mg	13	Vitamina A µg ER	15
	Carbohidratos totales g	58	Calcio mg	57
	Azúcares Totales g	22		
DECLARACION DE ALERGENOS	CONTIENE: Harina de trigo fortificada, huevo pasteurizado y/o deshidratado, chips de chocolate, licor de cacao, lecitina de soya, aceite de soya. Elaborado en equipos donde se procesa avena, coco, chips de chocolate.			
ROTULADO	Cumple con la Resolución 5109 de 2005 para Rotulado, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 del 2022 para rotulado nutricional.			

2576

ALIMENTOS COMAPAN – EL SABOR DE UNA SONRISA	FICHA TECNICA	CODIGO: FTE – PR – Q43 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 04 PAGINAS: 2 de 2

	PESO X UND	EMPAQUE	EMBALAJE
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	60 g	Polipropileno biorientado impreso en su exterior y sellado al calor.	75 und por canastilla
	275 g		12 pqte por canastilla

FORMA DE CONSUMO	En forma directa para personas con dieta normal de todas las edades o de acuerdo a recomendaciones nutricionales. Para refrigerios, lonchera o postre; como base en otras preparaciones o postres.
CONDICIONES DE MANEJO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	Este producto se puede mantener a temperatura ambiente, se puede apilar máximo 2 unidades, para evitar el daño por deformación y desmoronamiento. El producto no debe tener contacto directo con el piso en ningún momento. no dejar el empaque abierto o el producto afuera. No se debe colocar cerca de sustancias químicas que contaminen el producto con su olor o sabor como detergentes, jabones, aromatizantes, derivados de hidrocarburos (gasolina, ACPM, ceras, etc).
VIDA ÚTIL ESPERADA	32 días a temperatura ambiente.
IDENTIFICACION DEL LOTE	Compuesto por cuatro números indica el dia de producción y el empacador.

ELABORO	**APROBO**
Nathaly Gonzalez A	
NATHALY GONZALEZ	**ORLANDO ALARCON**
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	**JEFE DE PRODUCCION**

ALIMENTOS COMAPAN EL SABOR DE UNA SONRISA	**FICHA TECNICA**	CODIGO: FTE – PR – Q43 FECHA DE REVISION: Febrero 2024 VERSION: 05 PAGINAS: 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO	**PONQUE**			
DENOMINACIONES	**PONQUE LOLITA VAINILLA CHOCOLATE**			
MARCAS COMERCIALES	**COMAPAN**			
REGISTRO SANITARIO	**RSIAD11M00283**			
INGREDIENTES	**Harina de trigo fortificada,** azúcar, agua, **huevo pasteurizado y/o deshidratado**, grasa vegetal, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (esteres de sorbitol, esteres de propelinglicol y poliglicerol, esteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), color caramelo, sal, sabores idénticos al natural y/o artificiales naranja y vainilla, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan), color natural cúrcuma.			
DESCRIPCIÓN Y ELABORACION	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas.			
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	**COLOR**	La miga es amarillo pálido, con betas color café. La corteza debe ser ligeramente morena con betas de color café, no debe estar quemada, ni tener material extraño alguno.		
	OLOR Y SABOR	Característico al ponqué horneado, libre de olores y sabores desagradables.		
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	pH	De 6 a 6,8		
	Humedad	De 28 a 30 %		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**Recuento total de Microorganismos.**			
	Recuento de Mohos / g	<200 UFC		
	Escherichia coli / g	<10 UFC		
	Staphylococcus coagulase positivo / g	<100 UFC		
	Salmonella spp / g	Ausencia /25g		
	Listetia monocytogenes / g	Ausencia /25g		
	Parámetros microbiológicos según Resolucion 1407 de 2022, Item 8. Pan y productos de Panaderia y Pasteleria, Parametro 8.2 Productos de panadería dulce, galletas y bizcohos.			
COMPOSICION NUTRICIONAL	**Composición para 100 g**			
	Calorías Kcal	382	Azúcares Totales g	33
	Grasa Total g	20	Azúcares Añadidos g	21
	Grasa Saturada g	11	Proteína g	6,2
	Grasa Trans mg	0	Sodio mg	344
	Colesterol mg	111	Hierro mg	1,5
	Carbohidratos totales g	44	Calcio mg	46
	Fibra Dietaria g	6,2		
DECLARACION DE ALERGENOS	CONTIENE: Huevo líquido pasteurizado y/o deshidratado, harina de trigo fortificada. Elaborado en equipos donde se procesa avena, coco, chips de chocolate.			

2577

ROTULADO	Cumple con la Resolución 5109 de 2005 para Rotulado, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 del 2022 para rotulado nutricional.			
ALIMENTOS COMAPAN EL SABOR DE UNA SONRISA	**FICHA TECNICA**			CODIGO: FTE – PR – Q01 FECHA DE REVISION: Febrero 2024 VERSION: 05 PAGINAS: 2 de 2
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	**PRODUCTO**	**PESO X UND**	**EMPAQUE**	**EMBALAJE**
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	Ponqué Lolita Vainilla Chocolate	60 g	Las unidades y los empaques van en polipropileno biorientado impreso en su exterior y sellado al calor	75 und por canastilla
	Ponqué Lolita Vainilla Chocolate X11	410 g	Empacado en base de cartón recubierto con polipropileno y bolsa de polietileno impresa en su exterior y sellado con cinta ata todo.	10 und por canastilla
FORMA DE CONSUMO	En forma directa para personas con dieta normal de todas las edades o de acuerdo a recomendaciones nutricionales. Para refrigerios, lonchera o postre; como base en otras preparaciones o postres.			
CONDICIONES DE MANEJO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	Este producto se puede mantener a temperatura ambiente, se puede apilar máximo 2 unidades, para evitar el daño por deformación y desmoronamiento. El producto no debe tener contacto directo con el piso en ningún momento. no dejar el empaque abierto o el producto afuera. No se debe colocar cerca de sustancias químicas que contaminen el producto con su olor o sabor como detergentes, jabones, aromatizantes, derivados de hidrocarburos (gasolina, ACPM, ceras, etc).			
VIDA ÚTIL ESPERADA	35 días en condiciones normales de almacenamiento.			
IDENTIFICACION DEL LOTE	Compuesto por cuatro números indica el dia de próducción y el empacador.			

ELABORO	**APROBO**
Nathaly Gonzalez A	
NATHALY GONZALEZ **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD**	**ORLANDO ALARCON** **JEFE DE PRODUCCION**

ALIMENTOS COMAPAN – EL SABOR DE UNA SONRISA	FICHA TECNICA	CODIGO: FTE – PR – Q01 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 15 PAGINAS: 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO	**LOLITA FRUTAS**			
DENOMINACIONES	**LOLITA FRUTAS**			
MARCAS COMERCIALES	**COMAPAN**			
REGISTRO SANITARIO	**NSA-0017748-2024**			
INGREDIENTES	**Harina de trigo fortificada**, azúcar, agua, **huevo líquido pasteurizado y/o deshidratado**, grasa vegetal, fruta cristalizada, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (esteres de sorbitol, esteres de propelinglicol y poliglicerol, esteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), sal, sabores idénticos al natural y/o artificiales naranja y vainilla, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan), color natural cúrcuma.			
DESCRIPCIÓN Y ELABORACION	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas.			
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	**COLOR**	La miga es amarillo pálido. La corteza debe ser dorado a ligeramente moreno, uniforme, con presencia de fruta cristalizada, no debe estar quemada, ni tener material extraño alguno.		
	OLOR Y SABOR	Característico al ponqué horneado, libre de olores y sabores desagradables.		
	TEXTURA	La miga es uniforme, suave, no desmenuzable.		
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	"pH	De 6 a 6,8		
	Humedad	De 20 a 25 %		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**Recuento total de Microorganismos.**			
	Recuento de Mohos / g	<200 UFC		
	Escherichia coli / g	<10 UFC		
	Staphylococcus coagulase positivo / g	<100 UFC		
	Salmonella spp / g	Ausencia /25g		
	Listetia monocytogenes / g	Ausencia /25g		
	Parámetros microbiológicos según Resolucion 1407 de 2022, Item 8. Pan y productos de Panaderia y Pasteleria, Parametro 8.2 Productos de panadería dulce, galletas y bizcohos.			
COMPOSICION NUTRICIONAL	**Composición para 100 g**			
	Calorías Kcal	424	Azúcares Añadidos g	25
	Grasa Total g	23	Proteína g	6,4
	Grasa Saturada g	10	Sodio mg	318
	Carbohidratos totales g	48	Hierro mg	3,1
	Azúcares Totales g	29	Calcio mg	49
DECLARACION DE ALERGENOS	CONTIENE: Huevo líquido pasteurizado y/o deshidratado, harina de trigo fortificada. Elaborado en equipos donde se procesa avena, coco, chips de chocolate.			
ROTULADO	Cumple con la Resolución 5109 de 2005 para Rotulado, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 del 2022 para rotulado nutricional.			

2578

ALIMENTOS COMAPAN EL SABOR DE UNA SONRISA	FICHA TECNICA	CODIGO: FTE – PR – Q01 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 15 PAGINAS: 2 de 2

	PRODUCTO	PESO X UND	EMPAQUE	EMBALAJE
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	Lolita Frutas x und	60 g	Producto empacado en polipropileno biorientado laminado impreso en su exterior y sellado con calor.	75 und por canastilla
	Ponqué Lolita Frutas X11	410 g	Empacado en base de cartón recubierto con polipropileno y bolsa de polietileno impresa en su exterior y sellado con cinta ata todo.	10 und por canastilla

FORMA DE CONSUMO	En forma directa para personas con dieta normal de todas las edades o de acuerdo a recomendaciones nutricionales. Para refrigerios, lonchera o postre; como base en otras preparaciones o postres.
CONDICIONES DE MANEJO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	Este producto se puede mantener a temperatura ambiente, se puede apilar máximo 2 unidades, para evitar el daño por deformación y desmoronamiento. El producto no debe tener contacto directo con el piso en ningún momento. no dejar el empaque abierto o el producto afuera. No se debe colocar cerca de sustancias químicas que contaminen el producto con su olor o sabor como detergentes, jabones, aromatizantes, derivados de hidrocarburos (gasolina, ACPM, ceras, etc).
VIDA ÚTIL ESPERADA	35 días en condiciones normales de almacenamiento.
IDENTIFICACION DEL LOTE	Compuesto por cuatro números indica el dìa de producción y el empacador.

ELABORO	**APROBO**
Nathaly Gonzalez. A	
NATHALY GONZALEZ **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD**	**ORLANDO ALARCON** **JEFE DE PRODUCCION**

ALIMENTOS COMAPAN EL SABOR DE UNA SONRISA	**FICHA TECNICA**	CODIGO: FTE – PR – Q43 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 06 PAGINAS: 1 de 2

NOMBRE DEL PRODUCTO	**PONQUE**			
DENOMINACIONES	**PONQUE LOLITA VAINILLA CHOCOLATE**			
MARCAS COMERCIALES	**COMAPAN**			
REGISTRO SANITARIO	**NSA-0017748-2024**			
INGREDIENTES	**Harina de trigo fortificada,** azúcar, agua, **huevo pasteurizado y/o deshidratado,** grasa vegetal, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (esteres de sorbitol, esteres de propelinglicol y poliglicerol, esteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), color caramelo, sal, sabores idénticos al natural y/o artificiales naranja y vainilla, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan), color natural cúrcuma.			
DESCRIPCIÓN Y ELABORACION	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas.			
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	**COLOR**	La miga es amarillo pálido, con betas color café. La corteza debe ser ligeramente morena con betas de color café, no debe estar quemada, ni tener material extraño alguno.		
	OLOR Y SABOR	Característico al ponqué horneado, libre de olores y sabores desagradables.		
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	pH	De 6 a 6,8		
	Humedad	De 20 a 25 %		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**Recuento total de Microorganismos.**			
	Recuento de Mohos / g	<200 UFC		
	Escherichia coli / g	<10 UFC		
	Staphylococcus coagulase positivo / g	<100 UFC		
	Salmonella spp / g	Ausencia /25g		
	Listetia monocytogenes / g	Ausencia /25g		
	Parámetros microbiológicos según Resolucion 1407 de 2022, Item 8. Pan y productos de Panaderia y Pasteleria, Parametro 8.2 Productos de panadería dulce, galletas y bizcohos.			
COMPOSICION NUTRICIONAL	**Composición para 100 g**			
	Calorías Kcal	382	Azúcares Totales g	33
	Grasa Total g	20	Azúcares Añadidos g	21
	Grasa Saturada g	11	Proteína g	6,2
	Grasa Trans mg	0	Sodio mg	344
	Colesterol mg	111	Hierro mg	1,5
	Carbohidratos totales g	44	Calcio mg	46
	Fibra Dietaria g	6,2		
DECLARACION DE ALERGENOS	CONTIENE: Huevo líquido pasteurizado y/o deshidratado, harina de trigo fortificada. Elaborado en equipos donde se procesa avena, coco, chips de chocolate.			
ROTULADO	Cumple con la Resolución 5109 de 2005 para Rotulado, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 del 2022 para rotulado nutricional.			

2579

ALIMENTOS COMAPAN EL SABOR DE UNA SONRISA	**FICHA TECNICA**			CODIGO: FTE – PR – Q01 FECHA DE REVISION: Noviembre 2024 VERSION: 06 PAGINAS: 2 de 2
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	**PRODUCTO**	**PESO X UND**	**EMPAQUE**	**EMBALAJE**
PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	Ponqué Lolita Vainilla Chocolate	60 g	Las unidades y los empaques van en polipropileno biorientado impreso en su exterior y sellado al calor	75 und por canastilla
	Ponqué Lolita Vainilla Chocolate X11	410 g	Empacado en base de cartón recubierto con polipropileno y bolsa de polietileno impresa en su exterior y sellado con cinta ata todo.	10 und por canastilla
FORMA DE CONSUMO	En forma directa para personas con dieta normal de todas las edades o de acuerdo a recomendaciones nutricionales. Para refrigerios, lonchera o postre; como base en otras preparaciones o postres.			
CONDICIONES DE MANEJO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN	Este producto se puede mantener a temperatura ambiente, se puede apilar máximo 2 unidades, para evitar el daño por deformación y desmoronamiento. El producto no debe tener contacto directo con el piso en ningún momento. no dejar el empaque abierto o el producto afuera. No se debe colocar cerca de sustancias químicas que contaminen el producto con su olor o sabor como detergentes, jabones, aromatizantes, derivados de hidrocarburos (gasolina, ACPM, ceras, etc).			
VIDA ÚTIL ESPERADA	35 días en condiciones normales de almacenamiento.			
IDENTIFICACION DEL LOTE	Compuesto por cuatro números indica el dìa de producción y el empacador.			

ELABORO	**APROBO**
Nathaly Gonzalez. A	
NATHALY GONZALEZ **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD**	**ORLANDO ALARCON** **JEFE DE PRODUCCION**

RESOLUCION Nro. 2024039241

Por la cual se concede una Notificación Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de **Notificación Sanitaria,** permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20241215190 de fecha 2024/08/23 el (la) Señor(a) MARIA FANNY RAMIREZ HERNANDEZ actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Notificación Sanitaria para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder NOTIFICACION SANITARIA por el termino de DIEZ (10) años al producto que se describe a continuacion:

NOTIFICACION SANITARIA No.: NSA-0017748-2024

VIGENTE HASTA: 2034/08/23

EXPEDIENTE: 20288072 **RADICACION:** 20241215190

MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER

PRODUCTO: PONQUE VARIEDADES: SUPERLOLA, MINILOLA, PONQUECITOS (PONQUECITOS DE VAINILLA), MINIPONQUE, PONQUECITOS DE CHOCOLATE, BERNINA, PONQUE TAJADO, PONQUE LOLITA, TAJADA DE PONQUE LOLITA Y MINILOLITA, PONQUE VAINILLA CHOCOLATE 'BERNINA', PONQUE DE PIÑA, PONQUE RECUBIERTO CON CHOCOLATE, (CHOCOLITA Y MINICHOCOLITA, PUNTICAS), PIRUTIN, MARIA LUISA, BROWNIE CUBIERTO CON CHOCOLATE, BROWNIE RELLENO DE AREQUIPE CUBIERTO CON CHOCOLATE, MANTECADA, CHOCOSABORES, MINICHOCOSABORES, PONQUE DE CHOCOLATE, PONQUE DE VINO, PONQUE CHOCOLATE (TAJADA DE PONQUE CHOCOLATE) CHIPS, PONQUE DE UVA, PONQUE NEGRO, PONQUE DE CHOCOLATE CUBIERTO CON CHOCOLATE BLANCO 'CHOCOBLANCO', MUFFIN CON AVENA Y SABOR A BANANO, MUFFINS DE AGRAZ, MUFFINS COCO, MUFFINS CHIPS DE CHOCOLATE, PONQUE DE CHOCOLATE RELLENO CON CREMA 'CHOCOBATIDO', PONQUE DE NAVIDAD, MINIPONQUE DE NAVIDAD, TORTA DECORADA, BROWNIE CUBIERTO CON AZUCAR, MINI BROWNIE CUBIERTO CON AZUCAR, PONQUE DE NARANJA Y PONQUECITO DE NARANJA 'PONQUEOSITOS', PONQUE RECUBIERTO CON CHOCOLATE 'PUNTICAS DE CHOCOLATE', MINIPONQUE DE FRUTA, BROWNIE 'BROWNIE AMERICANO' PONQUECITO DE PIÑA, PONQUE CON RELLENO SABOR A

FRESA CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE RELLENO CON MERMELADA CUBIERTO CON CHOCOLATE; TORTA DECORADA VINO. PONQUE VAINILLA, PONQUE FRUTAS, PONQUE VAINILLA CHOCOLATE, PONQUE VARIEDAD SABORES: VAINILLA, VAINILLA CHOCOLATE, CHOCOLATE, MUFFINS FRUTA, PONQUE CLASICO TAJADO (PONQUE TAJADO SABOR NATURAL). PONQUE RECUBIERTO CON CHOCOLATE (CHOCOLITA JUNIOR), LOLITA TAJADA DE PONQUE VAINILLA, LOLITA TAJADA DE PONQUE FRUTAS, LOLITA TAJADA DE PONQUE VAINILLA CHOCOLATE (TAJADA DE PONQUÉ VAINILLA Y CHOCOLATE), PONQUE NARANJA 'BERNINA', PONQUE SABOR DE MANTEQUILLA, MINI BROWNIE CUBIERTO CON CHOCOLATE, MINI BROWNIE RELLENO DE AREQUIPE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR NARANJA, PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR CHOCOLATE, PONQUE LOLITA FRUTAS TAMAÑO FAMILIAR, PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR COMBINADO VAINILLA Y CHOCOLATE, MARIA LUISA CON CHOCOLATE, PONQUE CON CREMA Y MERMELADA PIRUTIN, PIRUTIN RELLENO DE CREMA Y MERMELADA, PONQUE NAVIDEÑO DE VINO, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE CHOCO NARANJA, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE MINI CHOCO NARANJA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE CHOCO VINO, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE MINI CHOCO VINO, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE CHOCO CHOCO, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE MINI CHOCO CHOCO, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE CHOCO PIÑA, PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE MINI PIÑA, LONCHERITAS TAJADA MINILOLITA, PONQUE DE CHOCOLATE CON BATIDO, PONQUE BLANCO TAJADO. TORTA VAINILLA CON CHIPS DE CHOCOLATE, TORTA DE LIMON, BROWNIE DE CHOCOLATE, TAJADA DE PONQUE LOLITA CON CHIPS DE CHOCOLATE, PONQUE DE CHOCOLATE RECUBIERTO CON CHOCOLATE BLANCO 'CHOCOLITA CHOCOBLANCA', MARIA LUISA RELLENO DE MERMELADA CUBIERTA DE CHOCOLATE, PONQUE FRUTOS ROJOS; PONQUE CUIERTO CON CHOCOLATE. NOMBRES DE FANTASIA 'CHOCOLITA', 'MINICHOCOLITA', 'PUNTICAS DE CHOCOLATE', TORTA DE ZANAHORIA, PONQUE INTEGRAL, TORTA DE COCO, LOLITA TAJADA DE PONQUE SABOR A VAINILLA, MINILOLITA TAJADA DE PONQUE SABOR A VAINILLA, TAJADA DE PONQUE SABOR A VAINILLA NOMBRE FANTASÍA 'LOLITA', MINI TAJADA DE PONQUE SABOR A VAINILLA NOMBRE FANTASÍA 'MINI LOLITA', PONQUECITOS DE VAINILLA NOMBRE FANTASIA 'PONQUEOSITOS', PONQUE SABOR A CHOCOLATE, PONQUECITOS SABOR A CHOCOLATE, TAJADA DE PONQUE SABOR A CHOCOLATE, PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR SABOR A CHOCOLATE, PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR SABOR A VAINILLA Y CHOCOLATE, PONQUE RECUBIERTO CON CHOCOLATE NOMBRES DE FANTASIA 'CHOCOTAJADA', 'MINI CHCOTAJADA', TAJADA DE PONQUE SABOR A NARANJA NOMBRE FANTASÍA 'LOLITA', MINI TAJADA DE PONQUE SABOR A NARANJA NOMBRE FANTASÍA 'MINI LOLITA', PONQUE LOLITA BLOQUE FAMILIAR SABOR A NARANJA, PONQUE DE VINO CON FRUTAS,

MARCA: COMAPAN, GOODMAN,, MERCADO COLSUBSIDIO., LA COMITIVA, FRESCAMPO, GOLOSITO,

PRESENTACION COMERCIAL: 10 - 1000g,

TITULAR(ES): COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.,

FABRICANTE(S): COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A. Ubicado en la CARRERA 42B No. 14 - 25., con domicilio en BOGOTA - D.C.,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 9317005 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSIAD11M00283, expediente Nro. 20779. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia de la presente Notificación Sanitaria se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 23 de Agosto de 2024

Los derechos que se deriven de esta Notificación Sanitaria quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2024/08/23 16:28:47 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

~~960~~
2587

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FT-3003-0023 VT
Manitoba	MANÍ SALADO X 50 g MANITOBA	VERSIÓN: 6
		24 MAYO DE 2023

DENOMINACIÓN LEGAL	MANÍ HORNEADO CON SAL MARINA		
CONTENIDO NETO	50 g		
INGREDIENTES	Maní horneado, sal marina.		
TEXTOS LEGALES DE LA EMPRESA	Fabricado por: Manitoba S.A.S. / NIT. 800024095-5 / Cra. 29B No. 10-28 Bod. 4. Yumbo-Valle del Cauca / Tel: (+57-2) 4899000 (Yumbo), (+57-1) 4160740 (Bogotá). Industria colombiana. www.manitoba.com.co		
REGISTRO/PERMISO/NOTIFICACIÓN SANITARIA	NSA-0007808-2019		
TABLA NUTRICIONAL	**Información nutricional (100 g): Calorías 618 kcal**, Grasa total 51 g, **Grasa saturada 6.5 g**, Carbohidratos totales 19 g, Fibra dietaria 10 g, Fibra soluble 2.1 g, Fibra insoluble 8.0 g, Azúcares totales 0 g, **Azúcares añadidos 0 g**, Proteína 26 g, **Sodio 243 mg**, Hierro 2.1 mg, Calcio 75 mg y Zinc 2.6 mg. **Información nutricional (porción): Tamaño de la porción** 2 cucharadas (30 g), **Número de porciones por envase**: 1.7 porciones. **Calorías 185 kcal**, Grasa total 15 g, **Grasa saturada 2.0 g**, Carbohidratos totales 5.8 g, Fibra dietaria 3.0 g, Fibra soluble 0.6 g, Fibra insoluble 2.4 g, Azúcares totales 0 g, **Azúcares añadidos 0 g**, Proteína 7.7 g, **Sodio 73 mg**, Hierro 0.62 mg, Calcio 23 mg y Zinc 0.78 mg. **No es fuente significativa de Grasas trans, Vitamina A y Vitamina D.**		
SELLOS / ETIQUETADO DE ADVERTENCIA	N.A.		
INFORMACIÓN ALERGÉNICA	Este producto contiene maní y es elaborado en una planta que procesa soya, gluten, leche, ajonjolí y nueces de árbol.		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Maní seleccionado en crudo por banda y seleccionador óptico que pasa a proceso de cocción (horneado continuo), para luego ser inspeccionado, salado, liberado y empacado en máquinas con detector de metales.		
DESCRIPCIÓN DEL EMPAQUE	Empacado en Trilamina impresa (PET TTE + IMP + ADH + PET MET + ADH + PEBD TTE) de 82 g/m2 y 72 micras Peso empaque primario: 2,0 g.		
	Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la compresión vertical de 930kgf /m2 por 240 unidades.		
VIDA ÚTIL	12 meses.		
CÓDIGO DE BARRAS No.	7702409000331		
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	COLOR: Uniforme, característico del maní procesado, sin presencia de color extraño por elaboración defectuosa. OLOR: Propio del maní procesado y libre de olores extraños. SABOR: Distintivo y característico del maní procesado salado y libre de sabores extraños. TEXTURA: Producto de buena consistencia, significando con ello un producto crocante pero no duro. ASPECTO: Bueno, significando con ello un producto libre de materias extrañas.		
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	**PARÁMETRO**	**ESPECIFICACIÓN***	**FUENTE**
	Recuento de mesófilos aerobios (UFC/g)	N.A.	Resolución 1407 de 2022
	Recuento de Enterobacterias (UFC/g)	≤100	Resolución 1407 de 2022
	Recuento de E. Coli (UFC/g)	N.A.	Resolución 1407 de 2022
	Recuento de mohos y levaduras (UFC/g)	N.A.	Resolución 1407 de 2022
	Detección de Salmonella en 25 g	Ausencia	Resolución 1407 de 2022
	Staphylococcus coagulasa positiva (UFC/g)	N.A.	Resolución 1407 de 2022
	Listeria monocytogenes (UFC/g)	N.A.	Resolución 1407 de 2022
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS	**PARÁMETRO**	**MÉTODO DE INSPECCIÓN Y ENSAYO**	**ESPECIFICACIÓN***
	Humedad y Material Volátil (%)	GTC 1 (1.14.2)	< 2.5
	Índice de Peróxidos (meq O2 / Kg)	NTC 236	< 5
	Aflatoxinas PPB Análisis de materia Prima.	NTC 1232	< 10
	Acidez (%) (expresado como acido oleico)	NTC 218	< 1
	*Especificaciones basadas en la Resolución 4506 de 2013 (aflatoxinas) y requisitos internos.		

DESCRIPCIÓN DEL ROTULADO	LOTE023VENCE23ENE20 08:30 192301C1NL16 **Donde:** LOTE: **Lote** 023: **Dia Juliano** VENCE: **Vence** 23ENE20: **Fecha de vencimiento (dia-mes- año)** 08:30: **Hora de empaque** 192301: **Fecha de empaque: año-dia-mes** C1: **Maquina empacadora** NL: **Iniciales Maquinista de empaque** 1: **Turno de empaque** 6: **Código de las personas que intervienen en el empaque**
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	- Almacenar en bodegas cubiertas, sobre estibas a 15 cm del piso, en ambientes limpios, secos y retirado de la luz solar, evitando aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad. - Se recomienda que la temperatura de almacenamiento sea entre 21 y 28 °C.
	- Las bodegas de almacenamiento deben contar con un programa de control de higiene, plagas y roedores de acuerdo a las Buenas Practicas de Manufactura (Resolución 2674 de 2013).
	- El producto no puede disponerse directamente sobre el piso de los vehículos ni transportarse con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza represente riesgo de contaminación.
USO PREVISTO	De consumo directo, mezcla o como insumo de repostería o en preparaciones gastronómicas u otros productos.
GRUPO OBJETIVO	El producto está dirigido al público en general con edad para ingerir alimentos por si solos.
RECOMENDACIONES	- Después de abierto consumirse en el menor tiempo posible. - Niños menores consumir bajo la supervisión de un adulto responsable.
REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL PRODUCTO O INDUSTRIA	Resolución 0810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal de alimentos envasados para consumo humano. Resolución 2674 de 2013 - Requisitos sanitarios para actividades de manipulación de alimentos (BPM). Resolución 4506 de 2013 - Niveles máximos de contaminantes en alimentos destinados a consumo humano. Resolución 0835 de 2013 - Requisitos sanitarios para materiales de vidrio en contacto con alimentos. Resolución 0834 de 2013 - Requisitos sanitarios para materiales celulósicos en contacto con alimentos. Resolución 4142 de 2012 - Requisitos sanitarios para materiales metálicos en contacto con alimentos. Resolución 4143 de 2012 - Requisitos sanitarios para materiales plásticos en contacto con alimentos. Resolución 0683 de 2012 - Requisitos sanitarios para materiales en contacto con alimentos. Resolución 1506 de 2011 - Requisitos de rotulado o etiquetado para aditivos empleados en alimentos. Resolución 2606 de 2009 - Requisitos que deben cumplir los aditivos alimentarios. Resolución 5109 de 2005 - Requisitos de rotulado o etiquetado de alimentos envasados y materias primas. Resolución 2906 de 2007 - Límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos. Resolución 1407 de 2022 - Criterios microbiológicos de alimentos. Resolución 2492 de 2022 - Modificación de articulos de R. 810

ELABORA	REVISA	APRUEBA
Nombre: Diana M. Montoya Cargo: Ingeniera de I+D	Nombre: Martín Gómez Cargo: Analista SIG	Nombre: Yicela Castillo Cargo: Jefe de I+D

2582

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2024051286

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE:	20172846	**RADICACION:**	20241283550	**FECHA:**	2024/11/01
REGISTRO No.:	NSA-0007808-2019			**VIGENCIA:**	2029/11/19

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2019052317 del 19 de noviembre de 2019, el INVIMA concedió NOTIFICACION SANITARIA por el término de DIEZ (10) años al producto que se describe a continuación: NOTIFICACION SANITARIA: NSA-0007808-2019 VIGENTE HASTA: 2029/11/19 MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER PRODUCTO: MANÍ SALADO, MANÍ HORNEADO SALADO, MANÍ SALADO CON UVAS PASAS, MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO, MANÍ HORNEADO BAJO EN SODIO, MANÍ SIMPLE, NUECES MIXTAS CON MACADAMIA, SEMILLAS Y NUECES (TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL), MANÍ PICANTE, MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS TROPICALES, MANÍ CON ARÁNDANOS, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES (MANÍ SIN SAL, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, ALMENDRAS Y MARAÑÓN), MEZCLA DE MANÍ SALADO, MAÍZ TOSTADO, MANÍ JAPONES, MARAÑÓN Y ALMENDRA, MEZCLA DE MANÍ, MAÍZ, ALMENDRA Y MARAÑON, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ JAPONES Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE, MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y SAL MARINA, MEZCLA DE MANI SALADO, ALMENDRAS, CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, MANÍ CON SABOR A MIEL, UVAS PASAS DESHIDRATADAS Y/Ó ARANDANOS DESHIDRATADOS, MEZCLA DE GARBANZOS, MANÍ CON SAL, QUINOA RECUBIERTA CON CHOCOLATE Y JENGIBRE, ALMENDRAS, CEREAL DE QUINOA, MEZCLA DE MANÍ SALADO, UVAS DESHIDRATADAS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑON, SEMILLAS DE CALABAZA, NUEZ DE NOGAL, SEMILLAS DE CHÍA, ESPECIAS NATURALES (ORÉGANO, TOMILLO, PEREJIL, PAPRIKA, PIMIENTA Y CEBOLLA), SAL MARINA. MARCA: EADER PRICE, JUAN VALDEZ, OLIMPICA, ALKOSTO, CARREFOUR, FRESCAMPO, NUTHOS, SELECTOS ALIMENTOS, MASH, KYTHOS, TOTE, METRO JUNTO A TI, JBO MAS CALIDAD, YUPI, MANI LOKO, YUPI MANI, YUPI MANI LOKO, RACVALS, LEVAPAN, OTE SELECTO, MASH, JUNIOR, CONSCIENTE, TOTTUS, PASCUAL, SUPER INTER, AGRAF, AVIANCA (A STAR ALLIANCE MEMBER), SUPERMAXI, AKI, TAEQ, PANAMA, CLUB COLOMBIA, POMONA, SURTIMAX, CARULLA, LA 14, ÉXITO, COMFANDI, DELEYTE, MANITOBA, VALUE 507, FRUSS, FRÜSS, CONSCIENTE. PRESENTACION COMERCIAL: DE 1 a 10000 g, Para la marca Fruss-Früss las siguientes presentaciones: 5, 10, 14, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 110, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 190, 195, 200, 210, 220, 250, 370, 400, 500 GRAMOS, TITULAR(ES): MANITOBA SAS con domicilio en YUMBO - VALLE, FABRICANTE(S): MANITOBA SAS con domicilio en YUMBO - VALLE.

Mediante Resolucion No. 2020004033 de 4 de Febrero de 2020, el Invima autorizó 1, Cambio de nombre por adición de variedad: MANÍ SALADO, MANÍ HORNEADO SALADO, MANÍ SALADO CON UVAS PASAS, MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO, MANÍ HORNEADO BAJO EN SODIO, MANÍ SIMPLE, NUECES MIXTAS CON MACADAMIA, SEMILLAS Y NUECES (TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL), MANÍ PICANTE, MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS TROPICALES, MANÍ CON ARÁNDANOS, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES (MANÍ SIN SAL, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, ALMENDRAS Y MARAÑÓN), MEZCLA DE MANÍ SALADO, MAÍZ TOSTADO, MANÍ JAPONES, MARAÑÓN Y ALMENDRA, MEZCLA DE MANÍ, MAÍZ, ALMENDRA Y MARAÑON, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ JAPONES Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE, MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y SAL MARINA, MEZCLA DE MANI SALADO, ALMENDRAS, CEREAL A BASE DE
HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, MANÍ CON SABOR A MIEL, UVAS PASAS DESHIDRATADAS Y/Ó ARANDANOS DESHIDRATADOS, MEZCLA DE GARBANZOS, MANÍ CON SAL, QUINOA RECUBIERTA CON CHOCOLATE Y JENGIBRE, ALMENDRAS, CEREAL DE QUINOA, MEZCLA DE MANÍ SALADO, UVAS DESHIDRATADAS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑON, SEMILLAS DE CALABAZA, NUEZ DE NOGAL, SEMILLAS DE CHÍA, ESPECIAS NATURALES (ORÉGANO, TOMILLO, PEREJIL, PAPRIKA, PIMIENTA Y CEBOLLA), SAL MARINA. MEZCLA DE: MANI HORNEADO, ALMENDRAS HORNEADAS, MARAÑON HORNEADO, NUEZ DE MACADAMIA HORNEADA YSAL MARINA; NOMBRES DE FANTASIA: MIX DE NUECES, MIX INCLUSIÓN. MEZCLA DE MANI HORNEADO SIN SAL, QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, SEMILLAS DE GIRASOL, UVAS DESHIDRATADAS Y ALMENDRAS HORNEADAS; NOMBRES FANTASIA: MIX DE QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, MIX GRATITUD. 2, Adición de composición

Mediante Resolución No. 2020006414 de 21 de Febrero de 2020, el Invima autorizó 1, Cambio de nombre por adición de variedad: MANÍ SALADO, MANÍ HORNEADO SALADO, MANÍ SALADO CON UVAS PASAS, MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO, MANÍ HORNEADO BAJO EN SODIO, MANÍ SIMPLE, NUECES MIXTAS CON MACADAMIA, SEMILLAS Y NUECES (TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL), MANÍ PICANTE, MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS TROPICALES, MANÍ CON ARÁNDANOS, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES (MANÍ SIN SAL, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, ALMENDRAS Y MARAÑÓN), MEZCLA DE MANÍ SALADO, MAÍZ TOSTADO, MANÍ JAPONES, MARAÑÓN

Y ALMENDRA, MEZCLA DE MANÍ, MAÍZ, ALMENDRA Y MARAÑON, MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ JAPONES Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE, MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y SAL MARINA, MEZCLA DE MANI SALADO, ALMENDRAS, CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, MANÍ CON SABOR A MIEL, UVAS PASAS DESHIDRATADAS Y/O ARANDANOS DESHIDRATADOS, MEZCLA DE GARBANZOS, MANÍ CON SAL, QUINOA RECUBIERTA CON CHOCOLATE Y JENGIBRE, ALMENDRAS, CEREAL DE QUINOA, MEZCLA DE MANÍ SALADO, UVAS DESHIDRATADAS Y MAÍZ TOSTADO, MEZCLA DE MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑON, SEMILLAS DE CALABAZA, NUEZ DE NOGAL, SEMILLAS DE CHÍA, ESPECIAS NATURALES (ORÉGANO, TOMILLO, PEREJIL, PAPRIKA, PIMIENTA Y CEBOLLA), SAL MARINA. MEZCLA DE: MANÍ HORNEADO, ALMENDRAS HORNEADAS, MARAÑON HORNEADO, NUEZ DE MACADAMIA HORNEADA YSAL MARINA; NOMBRES DE FANTASIA: MIX DE NUECES, MIX INCLUSIÓN. MEZCLA DE MANI HORNEADO SIN SAL, QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, SEMILLAS DE GIRASOL, UVAS DESHIDRATADAS Y ALMENDRAS HORNEADAS; NOMBRES FANTASIA: MIX DE QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, MIX GRATITUD. MANÍ CON NUECES MIXTAS. NOMBRE DE FANTASIA (MIX DE MANÍ CON NUECES / MANÍ CON NUECES MIXTAS). 2, Adición de composición para la variedad: MANÍ CON NUECES MIXTAS. NOMBRE DE FANTASIA (MIX DE MANÍ CON NUECES / MANÍ CON NUECES MIXTAS): Maní horneado, almendras, marañón, nuez de macadamia, aceite vegetal no hidrogenado, sal marina. 3, Adición de presentaciones comerciales quedando en adelante autorizadas: DE 1 a 10000 g, Para la marca Fruss-Früss las siguientes presentaciones: 5, 10, 14, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 110, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170, 175, 180, 185, 190, 195, 200, 210, 220, 250, 370, 400, 500 GRAMOS. Ristra x 8 unidades de 20g: 2 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 2 unidades de maní salado con sal marina, 2 unidades de maní confitado y 2 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 160g. Ristra x 12 unidades de 20g: 3 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 3 unidades de maní salado con sal marina, 3 unidades de maní confitado y 3 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 240 g. Ristra x 16 unidades de 20g: 4 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 4 unidades de maní salado con sal marina, 4 unidades de maní confitado y 4 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 320 g. Ristra x 20 unidades de 20g: 5 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 5 unidades de maní salado con sal marina, 5 unidades de maní confitado y 5 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 400g. Ristra x 24 unidades de 20g: 6 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 6 unidades de maní salado con sal marina, 6 unidades de maní confitado y 6 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 480g. Ristra x 28 unidades de 20g: 7 unidades maní recubierto estilo japonés picante y con sabor a limón, 7 unidades de maní salado con sal marina, 7 unidades de maní confitado y 7 unidades de mezcla de maní salado, maní confitado, maíz y uvas pasas. Contenido neto: 560 g

Mediante RESOLUCION Nro. 2020020427 de 24 de Junio de 2020, el Invima autorizó 1, Adición de la marca comercial: YIA LIFE. 2, Cambio de nombre por adición de variedad: MANÍ SALADO(NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ DE SAL, MANÍ SALADITO, MANÍ CON SAL, MANÍ SALADO CON SALMARINA, MANÍ SALADO CON SAL MARINA),MANÍ HORNEADO SALADO.(NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SALADO, MANÍ SAL, MANÍ SALADITO, MANÍ CON SAL), MANÍ SALADO CON UVAS PASAS(NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SALADO CON PASAS, MANÍ DE SAL CON PASAS, MANÍ DE SAL CON UVAS PASAS, MANÍ CON PASAS, MANÍ PASAS, MANÍ CON PASAS CON SAL MARINA), MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO(NOMBRE DE
FANTASÍA: MANÍ BAJO EN SODIO, MANÍ BAJO CONTENIDO EN SODIO, MANÍ CON BAJO CONTENIDO EN SODIO/MANÍ LIGERO EN SODIO). MANÍ HORNEADO BAJO EN SODIO(NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ BAJO EN SODIO, MANÍ BAJO CONTENIDO EN SODIO, MANÍ CON BAJO CONTENIDO EN SODIO/MANÍ LIGERO EN SODIO), MANÍ SIMPLE(NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SIN SAL, MANÍ SIN SAL AGREGADA, MANÍ ENTERO SIMPLE), NUECES MIXTAS CON MACADAMIA(NOMBRE DE FANTASÍA : MIX NUECES & MACADAMIA, MIX DE NUECES, MIX MANI Y NUECES, MANÍ CON NUECES MIXTAS, NUECES MIXTAS CON MACADAMIA), SEMILLAS Y NUECES (TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL) TRAIL MEZCLA ORIGINAL: MANÍ, ALMENDRAS, MANÍ CON AJONJOLÍ UVAS PASAS, MAÍZ ,MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE, MANÍ JAPONÉS(NOMBRE DE FANTASÍA: TRAIL MIX(MEZCLA ORIGINAL CON ARÁNDANOS, MANÍ SALADO, MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE, MAÍZ TOSTADO, MANÍ CROCANTE, ALMENDRAS, MANÍ CON AJONJOLÍ MANÍ CONFITADO),MIX ORIGINAL), MANÍ PICANTE, MANÍ PICANTE CON SAL MARINA(NOMBRE DE FANTASÍA : MANÍ PICANTE PARA ACOMPAÑAR, MANÍ PICANTICO),MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS TROPICALES(NOMBRE DE FANTASÍA(CLÚSTER NUECES Y FRUTAS, MIX FRUTOS TROPICALES)), MANÍ CON ARÁNDANOS(NOMBRE DE FANTASÍA: MIX MANÍ & ARÁNDANOS, MANÍ Y ARÁNDANOS, MIX MANÍ CON ARÁNDANOS)), MEZCLA DE: MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ(NOMBRE DE FANTASÍA :MEZCLA DIVERTIDA (MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO),MIX CROCANTE, CLÚSTER MIX CROCANTE (MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO)),MEZCLA DE: MANÍ, MAÍZ TOSTADO, MANÍ JAPONÉS, ALMENDRA Y MARAÑÓN (NOMBRE DE FANTASÍA: MIX SALADO), MEZCLA DE : MANÍ FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES(MANÍ SIN SAL, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, ALMENDRAS Y MARAÑÓN)(NOMBRE DE FANTASÍA MIX DE FRUTAS Y NUECES), MEZCLA DE : MANÍ, MAÍZ, ALMENDRA Y MARAÑÓN (NOMBRE DE FANTASÍA: MIX MANÍ. MAÍZ Y NUECES), MEZCLA DE: MANÍ SALDO, MANÍ JAPONÉS Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE(NOMBRE DE FANTASÍA(MIX TOTE, TOTTE)), MEZCLA DE: MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y SAL MARINA(NOMBRE DE FANTASÍA MIX VERANO, MEZCLA SALADA), MEZCLA DE : MANÍ SALADO, ALMENDRAS, CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, MANÍ CON SABOR A MIEL, UVAS PASAS DESHIDRATADAS Y/O ARÁNDANOS (NOMBRE DE FANTASÍA

SUPER MIX, MEZCLA CRUNCHY), MEZCLA DE: GARBANZOS, MANÍ CON SAL, QUINOA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y JENGIBRE, ALMENDRAS, CEREAL DE QUINOA(NOMBRE DE FANTASÍA MIX GARBANZO & QUINOA / MIX ANCESTRAL / MIX GRANITOS / MIX GARBANZO Y QUINOA / MIX CONSCIENTE, MEZCLA DE: MANÍ SALADO, UVAS DESHIDRATADAS Y MAÍZ TOSTADO (NOMBRE DE FANTASÍA MIX DE FRUTOS SECOS, FRUTOS SECOS), MEZCLA DE : MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑÓN, SEMILLAS DE CALABAZA, NUEZ DE NOGAL, SEMILLAS DE CHÍA, ESPECIAS NATURALES (ORÉGANO, TOMILLO, PEREJIL, PAPRIKA, PIMIENTA Y CEBOLLA), SAL MARINA, NOMBRE DE FANTASÍA(TOPPINGS MEDITERRÁNEA), MEZCLA DE: MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, MAÍZ Y UVAS PASAS (NOMBRE DE FANTASÍA MIX FUSIÓN DE FRUTOS SECOS, FUSIÓN FRUTOS SECOS). MEZCLA CON MANI HORNEADO, MAIZ TOSTADO, PRETZEL, GARBANZOS Y ESPECIAS. NOMBRES DE FANTASIA: MIX LEMON FEST; MEZCLA CON MANI HORNEADO, COCO CUBIERTO CON CARAMELO, HABAS, GRAJEAS DE CHOCOLATE, PRETZELS Y ARÁNDANOS NOMBRES DE FANTASIA: MIX FIESTA; MEZCLA CON MANI HORNEADO, TROZOS DE CACAO ORIGEN AL 47%, PRETZELS Y ALMENDRAS HORNEADAS. NOMBRES DE FANTASIA: MIX CACAO DE ORIGEN Y PRETZELS; MEZCLA CON TROZOS DE MANI HORNEADOS, SEMILLAS DE CALABAZA, MINI CROUTONES, ALMENDRAS EN LAJAS Y ESPECIAS NATURALES. NOMBRE DE FANTASÍA: TOPPINGS TOSCANA; MANÍ BAJO EN SAL O BAJO EN SODIO NOMBRE DE FANTASIA: MANÍ BAJO EN SODIO; MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL, ALMENDRAS, MAÍZ TOSTADO Y/O HABAS) NOMBRE FANTASIA: MIX FRUTOS SECOS / MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL, ALMENDRAS, MAÍZ TOSTADO Y/O HABAS); MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL, ALMENDRAS, MAÍZ TOSTADO Y/O ARÁNDANOS) NOMBRE DE FANTASIA: MIX FRUTOS SECOS / MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL, ALMENDRAS, MAÍZ TOSTADO Y/O ARÁNDANOS). 3, Adición de composición.

Mediante Resolución Nro. 2020022780 de fecha 10 de julio de 2020, el Invima autorizó: 1.Adición de nombre del producto, lo autorizado más: MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL , MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y/O ARÁNDANOS). NOMBRE FANTASIA: MIX FRUTOS SECOS / MEZCLA DE FRUTOS SECOS (MANÍ DE SAL , MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y/O ARÁNDANOS). Y cambio de la composición del producto

Mediante Resolución Nro. 2020026651 de 13 de Agosto de 2020, el Invima autorizó: 1. Adición del siguiente nombre de producto: MEZCLA DE MANÍ HORNEADO CON SAL, CEREAL DE QUINOA, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y ALMENDRA. NOMBRE DE FANTASÍA: GOOD MIX 2, Composición de producto: MEZCLA DE MANÍ HORNEADO CON SAL, CEREAL DE QUINOA, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y ALMENDRA. NOMBRE DE FANTASÍA: GOOD MIX: Maní horneado con sal marina (maní, sal marina), cereal de quínoa (quínoa expandida, avena en hojuelas, azúcar, arándanos deshidratados (arándanos, azúcar, aceite de girasol), quínoa en hojuelas, almidón de maíz, sal marina). Arándanos deshidratados (arándanos, azúcar, aceite de girasol), almendras horneadas. 3, Corrección de una marca comercial quedando: Leader Price.

Mediante Resolución 2020039842 del 18 de noviembre de 2020, el INVIMA modificó la notificación sanitaria. En el sentido de autorizar: 1. Adición de marca comercial 2. Cambio de la denominación del producto por adición de nuevas variedades 3. Adición de la composición del producto por adición de nuevas variedades

Mediante resolución N° 2020044450 del 17 de diciembre de 2020, el Invima Corregir la Resolución 2020016770 del 22 de Mayo de 2020 en su artículo primero, en lo referente al nombre del producto

Mediante Resolución N° 2021006080 De 1 de Marzo de 2021 el INVIMA concedió Modificación, en el sentido que se autorizó: 1, Cambio de nombre de producto, 2, Adición de nombre de producto, 3, Composición de nueva variedad, 4, Modificación de composición

Mediante Resolución No. 2021008991 de 17 de Marzo de 2021, el INVIMA autorizó 1. Cambio en el Nombre del producto por inclusión de variedades, En consecuencia la composición para las nuevas variedades, 2. Modificación en el Nombre del producto de una variedad.

Mediante resolución N° 2021012197 del 12 de abril de 2021, el Invima autorizó: 1.MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PRODUCTO POR ADICIÓN DE VARIEDADES QUEDANDO EN ADELANTE: 1.CAMBIO EN EL NOMBRE DEL PRODUCTO POR INCLUSIÓN DE VARIEDADES QUEDANDO AUTORIZADO: MANÍ SALADO (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ DE SAL, MANÍ SALADITO, MANÍ CON SAL, MANÍ SALADO CON SALMARINA, MANÍ SALADO CON SAL MARINA). 2. MANÍ HORNEADO
SALADO / MANI HORNEADO CON SAL MARINA (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SALADO, MANÍ SAL, MANÍ SALADITO, MANÍ CON SAL, MANÍ TOSTADO SALADO) 3. MANÍ SALADO CON UVAS PASAS (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SALADO CON PASAS, MANÍ DE SAL CON PASAS, MANÍ DE SAL CON UVAS PASAS, MANÍ CON PASAS, MANÍ PASAS, MANÍ CON PASAS CON SAL MARINA). 4, MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ BAJO EN SODIO, MANÍ BAJO CONTENIDO EN SODIO, MANÍ CON BAJO CONTENIDO EN SODIO/MANÍ LIGERO EN SODIO). 5. MANÍ HORNEADO BAJO EN SODIO / MANÍ BAJO EN SODIO (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ BAJO EN SODIO, MANÍ BAJO CONTENIDO EN SODIO, MANÍ CON BAJO CONTENIDO EN SODIO/MANÍ LIGERO EN SODIO, MANI LIGHT EN SODIO), 6. MANÍ SIMPLE / MANI HORNEADO SIMPLE (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ SIN SAL, MANÍ SIN SAL AGREGADA, MANÍ ENTERO SIMPLE, MANÍ HORNEADO SIN SAL AGREGADA), 7. NUECES MIXTAS CON MACADAMIA NOMBRE DE FANTASÍA: MIX NUECES & MACADAMIA, MIX DE NUECES, MIX MANI Y NUECES, MANÍ CON NUECES MIXTAS, NUECES MIXTAS CON MACADAMIA), 8. MEZCLA CON: MANÍ SALADO, MANI RECUBIERTO CON CHOCOLATE, MAIZ TOSTADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, MANI CROCANTE, ALMENDRAS, MANI CONFITADO Y MANI CON AJONJOLÍ. NOMBRE DE FANTASIA: MIX ORIGINAL, MEZCLA CHOCODIVERTIDA, SEMILLAS Y NUECES, TRAIL MIX, TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL, TRAIL MEZCLA ORIGINAL. 9. MANÍ PICANTE, MANÍ PICANTE CON SAL MARINA (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ PICANTE PARA ACOMPAÑAR, MANÍ PICANTICO), 10. MEZCLA DE NUECES Y FRUTOS TROPICALES (NOMBRE DE FANTASÍA (CLÚSTER

NUECES Y FRUTAS, MIX FRUTOS TROPICALES)), MANÍ CON ARÁNDANOS (NOMBRE DE FANTASÍA: MIX MANÍ & ARÁNDANOS, MANÍ Y ARÁNDANOS, MIX MANÍ CON ARÁNDANOS)), 11. MEZCLA DE: MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ (NOMBRE DE FANTASÍA: MEZCLA DIVERTIDA (MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO), MIX CROCANTE, CLÚSTER MIX CROCANTE (MEZCLA DE MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ TOSTADO)) 12. MEZCLA DE: MANÍ, MAÍZ TOSTADO, MANÍ JAPONÉS, ALMENDRA Y MARAÑÓN (NOMBRE DE FANTASÍA: MIX SALADO) 13. MEZCLA DE: MANÍ FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES (MANÍ SIN SAL, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, ALMENDRAS Y MARAÑÓN) NOMBRE DE FANTASÍA MIX DE FRUTAS Y NUECES , TRAIL MIX DULCES Y SALADOS). 14. MEZCLA DE: MANÍ, MAÍZ, ALMENDRA Y MARAÑÓN (NOMBRE DE FANTASÍA: MIX MANÍ. MAÍZ Y NUECES). 15. MEZCLA DE: MANÍ SALDO, MANÍ JAPONÉS Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASÍA: (MIX TOTE, TOTTE)). 16. MEZCLA DE: MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS Y SAL MARINA (NOMBRE DE FANTASÍA MIX VERANO, MEZCLA SALADA). 17. MEZCLA DE : MANÍ SALADO, ALMENDRAS, CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, MANÍ CON SABOR A MIEL, UVAS PASAS DESHIDRATADAS Y/O ARÁNDANOS(NOMBRE DE FANTASÍA SUPER MIX, MEZCLA CRUNCHY). 18. MEZCLA DE: GARBANZOS, MANÍ CON SAL, QUINOA RECUBIERTA DE CHOCOLATE Y JENGIBRE, ALMENDRAS, CEREAL DE QUINOA (NOMBRE DE FANTASÍA MIX GARBANZO & QUINOA / MIX ANCESTRAL / MIX GRANITOS / MIX GARBANZO Y QUINOA / MIX CONSCIENTE. 19. MEZCLA DE: MANÍ SALADO, UVAS DESHIDRATADAS Y MAÍZ TOSTADO (NOMBRE DE FANTASÍA MIX DE FRUTOS SECOS, FRUTOS SECOS). 20. MEZCLA DE: MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑÓN, SEMILLAS DE CALABAZA, NUEZ DE NOGAL, SEMILLAS DE CHÍA, ESPECIAS NATURALES (ORÉGANO, TOMILLO, PEREJIL, PAPRIKA, PIMIENTA Y CEBOLLA), SAL MARINA, NOMBRE DE FANTASÍA (TOPPINGS MEDITERRÁNEA). 21. MEZCLA DE: MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, MAÍZ Y UVAS PASAS (NOMBRE DE FANTASÍA MIX FUSIÓN DE FRUTOS SECOS, FUSIÓN FRUTOS SECOS). 22. MEZCLA DE: MANI HORNEADO, ALMENDRAS HORNEADAS, MARAÑON HORNEADO, NUEZ DE MACADAMIA HORNEADA Y SAL MARINA; NOMBRES DE FANTASIA: MIX DE NUECES, MIX INCLUSIÓN. MEZCLA DE MANI HORNEADO SIN SAL, QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, SEMILLAS DE GIRASOL, UVAS DESHIDRATADAS Y ALMENDRAS HORNEADAS; NOMBRES FANTASIA: MIX DE QUINOA CON CHOCOLATE SEMIAMARGO, MIX GRATITUD. 23. MANI CON NUECES MIXTAS; NOMBRE DE FANTASIA: MIX DE MANI CON NUECES MIXTAS, MANI CON NUECES MIXTAS. 24. MEZCLA CON: MANÍ, ALMENDRAS Y MARAÑON HORNEADOS; NOMBRE DE FANTASIA: NUECES MIXTAS. 28. MEZCLA CON MANÍ , MACADAMIA , MACADAMIA CON CHOCOLATE , ALMENDRAS , ARANDANOS DESHIDRATADOS , MARAÑON , SEMILLAS DE GIRASOL HORNEADAS Y SAL MARINA NOMBRE DE FANTASIA MIX CELEBREMOS ; 29. MEZCLA DE MANÍ SALADO , TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE CHOCOLATE & YOGURT GRIEGO , ALMENDRAS , MANÍ CON SABOR A MIEL , CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA , FRUTAS DESHIDRATADAS Y UVAS PASAS DESHIDRATADAS. NOMBRE DE FANTASIA: SUPER MIX , MIX GRIEGO, MEZCLA DE MANI HORNEADO CON SAL, CEREAL DE QUINOA, ARANDANOS DESHIDRATADOS, Y ALMENDRA HORNEADA SIN SAL. NOMBRE DE FANTASIA: GOOD MIX, MEZCLA CON MANÍ, ALMENDRAS, NUEZ DE NOGAL Y MARAÑÓN HORNEADOS CON SAL MARINA. NOMBRE DE FANTASÍA: MEZCLA PREMIUM, MEZCLA CON MANI HORNEADO SALADO, CHUNKS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO 47% CEREAL DE QUINOA, ALMENDRAS HORNEADAS, MANI MIEL Y UVA PASAS. NOMBRE DE FANTASIA:MEZCLA SENSACION , MIX SENSACION, MEZCLA CON MANI, AVELLANAS CON CHOCOLATE, AVELLANAS, MARAÑON, GARBANZOS, MACADAMIA Y ALMENDRAS HORNEADAS NOMBRE DE FANTASIA: MIX CELEBREMOS/ MIX CELEBREMOS CON AVELLANAS; MEZCLA CON MANI, ALMENDRAS Y MARAÑONES HORNEADOS. NOMBRE DE FANTASIA: MIX MANÍ, ALMENDRAS Y MARAÑONES HORNEADOS. 2.ADICIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO. INCLUYENDO LA SIGUIENTE: MEZCLA CON MANI, ALMENDRAS Y MARAÑONES HORNEADOS. NOMBRE DE FANTASIA: MIX MANÍ, ALMENDRAS Y MARAÑONES HORNEADOS: Maní Horneado, Almendra horneada, Marañón orneado, Extracto de levadura (acentuador de sabor), Sal marina.

Mediante resolución N° 2021037568 del 31 de agosto de 2021, el Invima autorizó: 1. Modificación del nombre del producto para la variedad 16 quedando en adelante: MEZCLA DE: MANÍ SIN SAL, MANÍ CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO, ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: MIX VERANO, MEZCLA SALADA 2. Modificación de la composición del producto para las variedades 8 y 17

Mediante Resolución 2021054688 del 7 de diciembre de 2021, el INVIMA modificó la notificación sanitaria en el sentido de autorizar: 1. Adición de marca comercial: M&C 2. Adición del nombre del producto: 11. MIX AVENTURA, MIX DULCE. 16. MIX SALADO.

Mediante Resolución Nro. 2022008308 del 21 de abril de 2022, el Invima concedió modificación a La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007808- 2019 En el sentido de autorizar: 1. Adición de Marca comercial: Lo autorizado más: ALIDELI, NATRI. 2.Adición en el nombre del producto por inclusión de variedades: Lo autorizado más: - MANÍ CON SABOR A LIMÓN Y PIMIENTA. NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ LIMÓN PIMIENTA, MANÍ CERVECERO. - MANÍ CON SABOR A TOMATE Y ESPECIAS. NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ NAPOLITANO, MANÍ TOMATE Y ESPECIAS. - MANÍ CON SABOR A POLLO NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ POLLO, MANÍ SABOR POLLO. MANÍ SIN SAL, MANÍ HORNEADO SIN SAL NOMBRE FANTASIA: MANI SIN SAL AGREGADA, MANÍ SIMPLE. - MEZCLA DE FRUTOS SECOS: MANÍ HORNEADO, MANÍ CROCANTE CHILE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAÍZ TOSTADO Y GARBANZOS. NOMBRE FANTASÍA: ANDINO MIX. 3.Adición en la composición del producto de las nuevas variedades.

Mediante RESOLUCION Nro. 2022030357 de 24 de Agosto de 2022, el Invima autorizó 1. Cambiar el nombre de la variedad 13 del producto por MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, UVAS PASAS, MANI CONFITADO, SEMILLAS DE CALABAZA, ALMENDRA Y MARAÑON, Nombres de fantasía: TRAIL MIX DULCES Y

SALADOS, MIX FRUTAS Y NUECES; 2. Cambiar la composición del producto de la variedad 13 por MANI 35%, UVAS PASAS 305, MANI CONFITADO 15%, SEMILLAS DE CALABAZA 10%, ALMENDRAS 5%, MARAÑON SALADO 5%

Mediante Resolución No. 2023001274 del 18 de enero de 2023, el Invima Modificó La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007808-2019. En el sentido de autorizar: 1. Adición de marca comercial. 2. Modificación de nombre del producto. 3. Modificación en la composición del producto.

Mediante Resolución No. 2023003724 del 31 de enero de 2023, el Invima Modificó La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007808-2019. En el sentido de autorizar: 1. Adición de nombre del producto. En consecuencia se adicionó la composición de la nueva variedad.

Mediante Resolución No. 2023014598 del 12 de abril de 2023, el Invima Modificó La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007808- 2019 En el sentido de autorizar: Modificación del nombre del producto y Modificación en la composición del producto.

Mediante Resolución Nro. 2023028466 de fecha 27 de junio de 2023, el Invima autorizó: 1. Adición de nombre de producto Quedando en adelante la variedad 11 y 15: 11. MEZCLA DE: MANÍ SALADO, MANÍ CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS Y MAÍZ (NOMBRE DE FANTASÍA: MEZCLA DIVERTIDA, MIX ARÁNDANOS). 15. MEZCLA DE: MANÍ SALDO, MANÍ JAPONÉS Y UVAS PASAS CON CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASÍA: (MIX TOTE, TOTTE, MIX CHOCOLATE)

Mediante Resolución No. 2023043260 de fecha 18 de Septiembre de 2023 el Invima autorizó: 1. Adición de marcas comerciales, lo autorizado más: ARO

Mediante Resolución Nro. 2023044269 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Invima autorizó 1. Adición de composiciones,

Que mediante Resolución No. 2023060700 de fecha 26 de diciembre de 2023 el Invima autorizó 1. Adición de marca comercial, quedando en adelante lo autorizado más: JOY NUTS, 2. Adición del nombre del producto, quedando en adelante lo autorizado más las variedades: MEZCLA DE MANÍ SALADO, ALMENDRAS, MANÍ CON SABOR A MIEL, CEREAL A BASE DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINOA, FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES, TROZOS DE ARÁNDANOS RECUBIERTOS CON COBERTURA DE YOGURT GRIEGO, UVAS PASAS Y ARÁNDANOS DESHIDRATADOS. Nombre de fantasía: SUPER MIX, MEZCLA CRUNCHY, CRUNCHY MIX. MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, MANI CROCANTE PICANTE LIMÓN, HABAS SALADAS, MAIZ TOSTADO Y ALMENDRAS. Nombre de fantasía: MIX VERANO, MEZCLA SALADA, MIX MEZCLA CON MANÍ HORNEADO SALADO, ALMENDRAS HORNEADAS, UVAS PASAS, CEREAL DE QUINOA, CHUNKS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO AL 47% Y MANI MIEL Nombre de MEZCLA CON MANÍ SALADO, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, MANICROCANTE, MANI RECUBIERTO CON CHOCOLATE, ALMENDRAS, Y ARÁNDANOS DESHIDRATADOS. NOMBRE DE FANTASIA: MEZCLA CHOCODIVERTIDA, MIX ORIGINAL, TRAIL MIX, TRAIL MIX MEZCLA MEZCLA CON MANÍ SALADO, MANI CONFITADO, MAIZ TOSTADO, MANI CROCANTE, MANI RECUBIERTO CON CHOCOLATE, ALMENDRAS, UVAS PASAS Y ARÁNDANOS DESHIDRATADOS. NOMBRE DE FANTASIA: MEZCLA JOY NUTS, MIX ORIGINAL, MEZCLA CHOCODIVERTIDA, SEMILLAS Y NUECES, TRAIL MIX, TRAIL MIX MEZCLA ORIGINAL, TRAIL MEZCLA ORIGINAL. ORIGINAL, TRAIL MEZCLA ORIGINAL. fantasía: MEZCLA SENSACIÓN, MIX SENSACIÓN SALADO, MIX HABAS Y CROCANTE LIMÓN. MEZCLA DE MANI SALADO, MANI CONFITADO, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, MAIZ TOSTADO Y ALMENDRAS HORNEADAS Nombre de fantasía: MIX ARANDANOS Y NUECES, MIX NUECES Y ARANDANOS

Mediante RESOLUCION Nro. 2024010375 de fecha 7 de Marzo de 2024 el Invima autorizo Cambio de nombre del producto por adicion de nombre de fantasia y adicion de variedades 2. Cambio y adición de composiciones

Que mediante Resolución No. 2024028601 DEL 21 de Junio de 2024 el Invima autorizó 1. Adición de nombre de fantasía para la variedad 4) MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO el nombre fantasía: MANÍ SALADITO. Quedando: 4. MANÍ SALADO BAJO / LIGERO EN SODIO (NOMBRE DE FANTASÍA: MANÍ BAJO EN SODIO, MANÍ BAJO CONTENIDO EN SODIO, MANÍ CON BAJO CONTENIDO EN SODIO/MANÍ LIGERO EN SODIO, MANÍ SALADITO); 2.Actualización nombre del producto para la variedad 13, quedando en adelante autorizado:13. MEZCLA DE MANÍ SIN SAL, UVAS PASAS, MANI CONFITADO, SEMILLAS DE CALABAZA, ALMENDRA Y MARAÑON, Nombres de fantasía: TRAIL MIX DULCES Y SALADOS, MIX FRUTAS Y NUECES 3.Adición de la siguiente variedad: 83. MEZCLA DE MANI SIN SAL, CHUNKS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO AL 47%, ALMENDRAS HORNEADAS, UVAS PASAS, CEREAL DE QUINOA Y MANI MIEL CARAMELO Nombre de fantasía: MEZCLA SENSACION, MIX SENSACION En consecuencia la composición de la nueva variedad, quedara en adelante autorizado: Maní horneado, Chunks de chocolate semiamargo 47% (azúcar, masa de cacao, manteca de cacao, dextrosa anhidra, emulsificante (lecitina de soya), sabor natural vainilla) almendras horneadas uvas pasas Cereal de quinoa (quinoa, avena en hojuelas, azúcar, almidón de maíz, arándanos deshidratados, sal marina, sabor artificial vainilla) maní miel caramelo (maní, azúcar de caña, miel de abejas natural, glucosa, goma arábiga, (E-414), color caramelo, sal marina, antioxidantes BHA (E-320) y BHT (E-321)).

Que mediante Resolución No. 2024036938 DEL 6 de Agosto de 2024 el Invima autorizó 1. Adición de nombre de producto, quedando autorizado: MEZCLA DE MANI SALADO, ALMENDRA HORNEADA, PRETZELS Y QUINOA RECUBIERTA CON CHOCOLATE Nombre de fantasía: MIX NAVIDEÑO, MEZCLA NAVIDEÑA, MIX NAVIDAD, MEZCLA NAVIDAD: Maní salado (maní horneado, sal marina) Almendras horneadas Pretezels (Harina de trigo fortificada, aceite vegetal no hidrogenado, sal marina, azúcar, gasificantes (Carbonatos de sodio (E-500) y Carbonatos de amonio (E-503)) y corrector acidez (Acido cítrico

(E-330)). Quinoa recubierta con chocolate ((Cobertura con sabor a chocolate blanco (azúcar, aceite vegetal parcialmente hidrogenado, suero de leche, manteca de cacao, emulsificantes (monoestearato de sorbitan y lecitina de soya), sabor artificial (arequipe)), quinoa expandida, talco extrafino, emulsificante (lecitina de soya (E-322), glucosa, goma arábiga, color artificial verde (Amarillo Tartrazina FD&C #5 – (E-102), Azul Brillante FD&C #1 – (SIN133 E133), azúcar) y/o color artificial rojo Allura FD&C #40 – (SIN129 E129).

Que mediante radicado No. 20241283550 de fecha 2024/11/01 el Señor(a) Gustavo Llano actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de nombre de producto

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2021032459 del 4 de agosto de 2021, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007808-2019 , a favor de TITULAR(ES): MANITOBA SAS con domicilio en YUMBO - VALLE,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de nombre de producto, lo autorizado más: 84. MEZCLA DE MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑÓN, SEMILLAS DE GIRASOL, SEMILLAS DE CALABAZA. NOMBRE DE FANTASÍA: NUECES Y SEMILLAS MIXTAS.
En consecuencia cambia la composición del producto por la adición de la nueva variedad 84. MEZCLA DE MANÍ, ALMENDRAS, MARAÑÓN, SEMILLAS DE GIRASOL, SEMILLAS DE CALABAZA. NOMBRE DE FANTASÍA: NUECES Y SEMILLAS MIXTAS: Maní horneado, Almendras horneadas, Marañon horneado, Semillas de girasol horneadas, Semillas de calaba horneadas

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 7 de Noviembre de 2024

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

968
2585

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

INVIMA

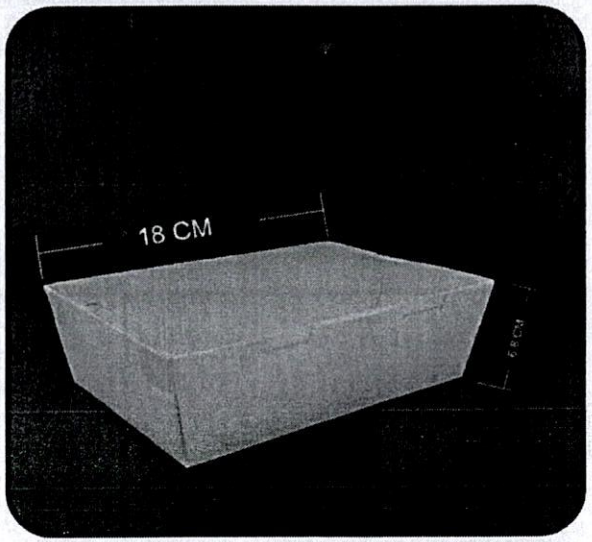
Signature Not Verified

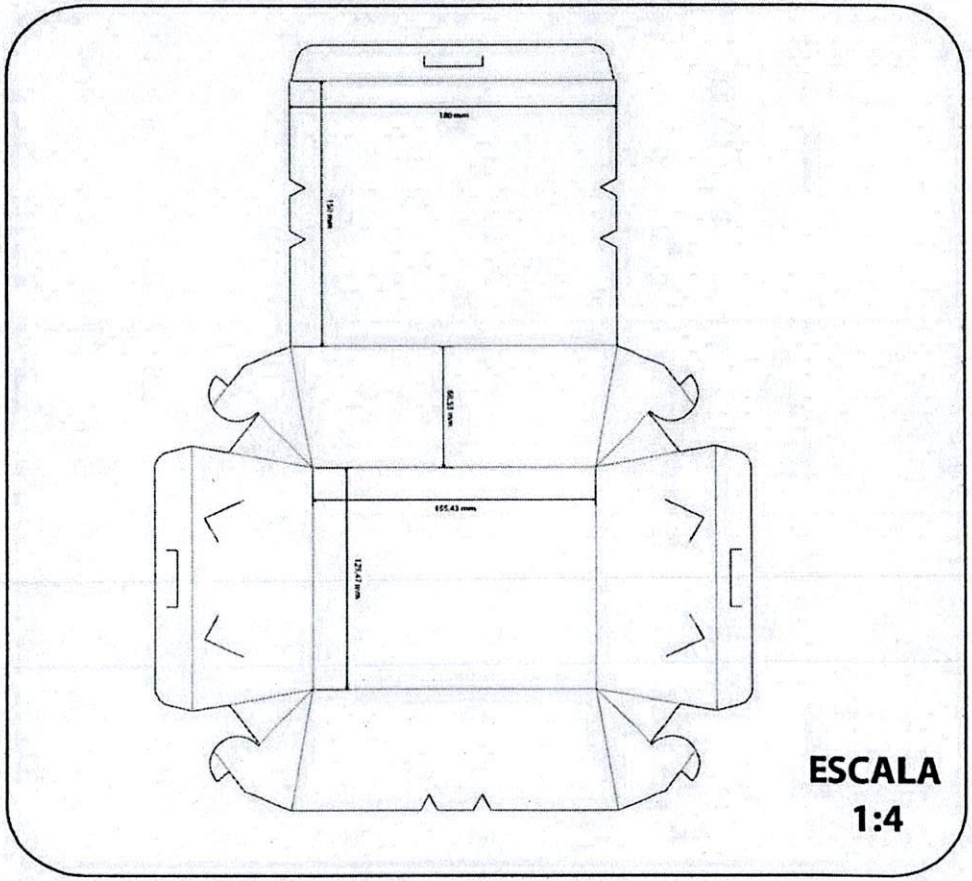
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2024/11/07 18:49:40 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR

LATINCUP

FICHA TÉCNICA CAJA PORTACOMIDA INDIVIDUAL





DESCRIPCIÓN GENERAL: Empaque elaborado en poliboard maulle cal 18 impreso con tintas de bajo olor residual y certificadas para el uso de empaques con contacto indirecto de alimentos, empacados en bolsas plásticas y embalados en cajas de cartón corrugado.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El material debe almacenarse a una temperatura no mayor a 30°c, en lugares secos, aislados de fuentes de calor y en zonas libres de contaminación por olores, polvo u otros elementos que puedan causar deterioro, se debe transportar en vehículos aseados.

VENTAJAS DEL EMPAQUE:

1. El material cumple las normas para contacto directo con alimentos.
2. Se entregan listos para usar, no requiere armado.
3. El portacomida no filtra ni deja pasar líquidos o grasa
4. Mantiene su estructura al contacto con los alimentos.
5. Permite su uso con cubiertos.

DIMENSIONES CAJA PORTACOMIDA

Largo	Ancho	Alto
15 CM	18 CM	6,8 CM

ANEXO No. 04

FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO INVIMA DEL AGUA EN BOTELLA

Correo electrónico: consorcioedaddeorocasanare@gmail.com
Dirección: Calle 30 No. 23-50 – Casanare

Postobón	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO AGUA POTABLE TRATADA	FICHA No. P140 Hoja 1 de 3

Denominación:	AGUA POTABLE TRATADA		
Marca:	CRISTAL, POSTOBON, KO-KANA, REINA, RICOLITA, COLOMBIANA, FLORIDAS, ROCK, CALO-SIN, HAWAIANA, LIMONELA, SAN ANTONIO, SAN NICOLAS, VINOLA, PERLA, WINDSOR, SQUASH, SAN FRANCISCO, MONTECATINI, JAI-BOL, CARIBBEAN, BRETOLA, CARIBE, CRISTALINA, FRUT, SWEET, CRISTALIMA, HIT, BURBUJA, COLITA, KOL-CANA, POSTY,, SAN BENITO, TROPICOLA, KARTARROJA, ZUMORA, TWIST, SAN LUIS, RYALCAO, LA GRANADINA, CRAMER, CAL-SIN, CARIBBEEN, OASIS, YES, KOLCANA, KUFU., RH+., ORENSE, DLEIT, RH POSITIVO, WOW.	**Registro sanitario**	RSA-0007452-2019

Composición:	Agua potable tratada
Descripción del producto:	Bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora.

PERFIL SENSORIAL	
Característica	**Descriptor**
Color	Incolora
Olor	Incolora
Sabor	Insabora
Apariencia	Líquido tranparente

PERFIL FISICOQUÍMICO		
Característica, unidad	**Límites de especificación**	**Técnica**
Color, UPC	Máximo 10	Químico
pH	6,5 - 9,0	Potenciométrico
Turbiedad, NTU	Máximo 2	Nefelométrico
Sólidos totales, mg/L	Máximo 200	Químico
Conductividad, µS/cm	Máximo 1000	Conductimétrico
Dureza total, mg/L	Máximo 100	Volumétrico
Alcalinidad total, mg/L	Máximo 100	Volumétrico
Grasas y aceites	No detectable	Químico

PERFIL MICROBIOLÓGICO		
Característica, unidad	**Límites de especificación**	**Técnica**
Mesófilas, UFC/ 100 ml	100	Filtración por membrana
Coliformes Totales, microorganismo en100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Coliformes fecales, microorganismo en 100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Eschirichia coli, microorganismo en 100 ml	Ausencia	Sustrato definido
Pseudomona aeruginosa, UFC/100 ml	Ausencia	Filtración por membrana

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
Mantener en sitio fresco y seco. No exponer a luz solar directa. Si el envase es abierto consumir en el menor tiempo posible. El producto terminado se estiba y almacena bajo techo, protegiéndolo de los rayos solares y de altas temperaturas. Sugerencias o inquietudes, comuníquese con la línea 018000515959.

Postobón	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO AGUA POTABLE TRATADA	FICHA No. P140 Hoja 2 de 3

TIPO DE TRATAMIENTO
Potabilización

PRESENTACIONES COMERCIALES		
Empaque primario	**Tamaño (en ml.)**	**Vida útil comercial (días)**
Bolsa no retornable	Todos los Tamaños	40
Botellon retornable	Todos los Tamaños	45
Vaso no retornable	Tamaño 270 ml	84
Botella vidrio retornable	Todos los Tamaños	84
Garrafa no retornable	Tamaño 5000 ml	84
Botella PET no retornable	Todos los Tamaños	180

METODO DE DISTRIBUCIÓN
Primaria (entre Centros Productores o a Centros de Distribución) y Secundaria (de Centros de Distribución a Clientes)

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE PRODUCTO

DD MMM AA HH:MM

LZPXXXXXXXXXX
Donde,

DD MMM AA HH:MM: Fecha de vencimiento contada a partir de la fecha de producción (vida útil de mercado). Hora de producción.

DD: Día (dos caracteres numéricos)
MMM: Mes (tres primeras letras del nombre)
AA: Año (dos últimos caracteres numéricos)
HH:MM: Hora militar (desde 00 hasta 23) y minutos de producción (desde 00 hasta 59)

LZPXXXXXXXXXX: Lote de producción
Donde,

L: Letra que indica que ese es el lote
Z: Número de la línea de producción
P: Código del Centro Productor (ver Tabla)
XXXXXXXXXX: 10 dígitos que corresponden al lote batch de SAP

Centro productor	Código
Gaseosas Hipinto Valledupar	A
Postobón Bello	B
Nueva Generación de Bebidas	C
Postobón Dosquebradas	D
Gaseosas Hipinto Cúcuta	F
Postobón Yumbo	G
Gaseosas Hipinto Piedecuesta	H
Gaseosas de Córdoba Neiva	I
Gaseosas de Córdoba Montería	K
Gaseosas Lux Bogotá	L
Postobón Medellín	M
Gaseosas de Córdoba Villavicencio	N
Gaseosas Colombianas del Centro	O
Postobón Pereira	P
Gaseosas Colombianas del Sur	R
Gaseosas Hipinto Duitama	T
Gaseosas Lux Villavicencio	V
Gaseosas de Córdoba Pasto	W
Postobón Malambo	X

Postobón	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO AGUA POTABLE TRATADA	FICHA No. P140 Hoja 3 de 3

INFORMACION NUTRICIONAL	
Tamaño por porción 1 vaso / 240 ml	
Cantidad por porción	
Calorías 0	**% Valor diario***
Grasa Total 0 g	**0%**
Grasa Trans. 0 g	
Sodio 0 mg	**0%**
Carbohidrato Total 0 g	**0%**
Azúcares 0 g	
Proteína 0 g	**0%**
No es una fuente significativa de Calorías de la Grasa, Grasa Saturada, Grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A, Vitamina. C, Calcio y Hierro	
* Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2.000 calorías. Sus valores pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas.	

FUENTES DE ALÉRGENOS /HIPERSENSIBLES		
Contenido de Alérgenos:	NO	
Contenido de Hipersensibles:	NO	

TAMAÑO POR PORCIÓN	240 ml
ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS	NO

GRUPO POBLACIONAL	NORMAS Y/O REGLAMENTACIONES
Niños mayores de 4 años y adultos.	Resolución 2674 de 2013 Decreto Reglamentario 3075 de 1997. Resolución Número 012186 de 1991. Resolución Número 2115 de 2007. Res.5109 Etiquetado y rotulado Res. 333 de 2011 Etiquetado nutricional NTC 3525 Agua Envasada
USO PREVISTO	
Agua potabe tratada para consumo masivo	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FECHA ÚLTIMA		
			AA	MM	DD
José Daniel Sánchez G. Ingeniero de Desarrollo de Producto	**Hugo Andrés Garzón** Coordinador Investigación y Desarrollo	**Marcela Quintero López** Directora Investigación y Desarrollo	2019	03	14

974
2588

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023055272 DE 22 de Noviembre de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20158429 **RADICACIÓN:** 20231044521 **FECHA:** 24/02/2023
REGISTRO SANITARIO: RSA-0007452-2019 **VIGENCIA** 25/10/2028

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2019004421 de fecha 13 de Febrero de 2019, el Invima concedió Registro Sanitario No.: RSA-0007452-2019, para FABRICAR Y VENDER el producto: AGUA POTABLE TRATADA, con marcas comerciales: CRISTAL, POSTOBON, KO-KANA, REINA, RICOLITA, COLOMBIANA, KARTARROJA, ZUMORA, TWIST, SAN LUIS, RYALCAO, WOW, EL AGUA DE VIDA., CARIBBEEN, OASIS, YES,, KOLCANA, CARIBE, CRISTALINA, FRUT, SWEET, CRISTALIMA, HIT, BURBUJA, COLITA, FLORIDAS, ROCK, CALO-SIN, HAWAIANA, LIMONELA, KOL-CANA, POSTY, SAN BENITO, TROPICOLA, KUFU, RH+, ORENSE, DLEIT, RH POSITIVO, LA GRANADINA, CRAMER, CAL-SIN, MONTECATINI, JAI-BOL, CARIBBEAN, BRETOLA, PERLA, WINDSOR, SQUASH, SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO, SAN NICOLAS, VINOLA. A favor del TITULAR(ES): GASEOSAS POSADA TOBON S.A. "POSTOBON S.A." con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, siendo FABRICANTE(S): POSTOBON S.A con domicilio en PEREIRA - RISARALDA, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en DUITAMA - BOYACA, POSTOBON S.A con domicilio en RIONEGRO - ANTIOQUIA, POSTOBON S.A con domicilio en BELLO - ANTIOQUIA, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en MONTERIA - CORDOBA, GASEOSAS LUX S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en PASTO - NARIÑO, POSTOBON S.A con domicilio en CARTAGENA BOLIVAR, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., POSTOBON S.A con domicilio en MALAMBO - ATLANTICO, POSTOBON S.A con domicilio en YUMBO - VALLE, GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en NEIVA - HUILA, GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en VILLAVICENCIO - META, POSTOBON S.A con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, POSTOBON S.A con domicilio en DOSQUEBRADAS - RISARALDA, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS LUX S.A.S con domicilio en VILLAVICENCIO - META, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en CUCUTA NORTE DE SANTANDER, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en VALLEDUPAR - CESAR, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.,

Mediante Resolución Nº 2019042772 del 26 de septiembre de 2019, el INVIMA, Autorizó MODIFICAR La Resolución que concedió la AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION No.: RSA-0007452-2019, a favor de TITULAR(ES): POSTOBON S.A con domicilio en CALI - VALLE, FABRICANTE(S): POSTOBON S.A con domicilio en PEREIRA - RISARALDA, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en DUITAMA - BOYACA, POSTOBON S.A con domicilio en RIONEGRO - ANTIOQUIA, POSTOBON S.A con domicilio en BELLO - ANTIOQUIA, GRASCO LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en MONTERIA - CORDOBA, GASEOSAS LUX S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en PASTO - NARIÑO, POSTOBON S.A con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., POSTOBON S.A con domicilio en MALAMBO - ATLANTICO, POSTOBON S.A con domicilio en YUMBO - VALLE, GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en NEIVA - HUILA, GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S con domicilio en VILLAVICENCIO - META, POSTOBON S.A con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, POSTOBON S.A con domicilio en DOSQUEBRADAS - RISARALDA, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS LUX S.A.S con domicilio en VILLAVICENCIO - META, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en CUCUTA - NORTE DE SANTANDER, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en VALLEDUPAR - CESAR, GASEOSAS HIPINTO S.A.S con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C., GASEOSAS LUX S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, HIPINTO S.A.S con

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60 1) 742 2121 - Bogotá

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023055272 DE 22 de Noviembre de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

domicilio en BARRANCABERMEJA - SANTANDER, POSTOBON S.A con domicilio en CALI - VALLE, IMPORTADOR(ES). En el sentido de autorizar. 1.Modificación por adición de fabricantes GASEOSAS LUX S.A.S NIT.860.001.697-8 con domicilio Calle 52 No. 47 - 42 PISO 32 MEDELLIN ANTIOQUIA POSTOBON S.A NIT. 890. 903.939-5 con domicilio Calle 26 No. 6-40 CALI VALLE HIPINTO S.A.S NIT. 890.200.4634 con domicilio CR 34Bno. 60-31 SANTADER BARRANCABERMEJA barrió las camelias 2. Modificación por adición de marcas comerciales. CHAH, CONCIENCIA, BUENA VIDA, BONA VIDA.

Mediante resolución 2021053026 del 26 de noviembre de 2021, el INVIMA modificó el registro sanitario en el sentido de autorizar. 1. Cambiar la Razón Social del Titular del Registro Sanitario por POSTOBON S.A identificada con NIT. 890903939-5 con domicilio en la Calle 52 No. 47 42 PISO 25, MEDELLÍN (ANTIOQUIA) / COLOMBIA. 2. Cambiar la Ubicación del Titular del Registro Sanitario POSTOBON S.A identificada con NIT. 890903939-5 para la Calle 52 No. 47 42 PISO 25, MEDELLÍN (ANTIOQUIA) / COLOMBIA. 3. Cambiar los fabricantes por: 1. GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8 UBICADA EN LA CARRERA 7A N° 41-43 VALLEDUPAR (CESAR) /COLOMBIA. 2. GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8 UBICADA EN LA CARRETERA ANTIGUA A SAN ANTONIO CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) /COLOMBIA. 3.GASEOSAS LUX S.A.S CON CON NIT. 860.001.697-8 UBICADA EN EL KILOMETRO 3 VIA GUATIGUARA PIEDECUESTA (SANTANDER) /COLOMBIA. 4.GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT 860.001.697-8 UBICADA EN LA CALLE 9 N° 36-142 DUITAMA (BOYACÁ) /COLOMBIA. 6. GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8, UBICADA EN LA CALLE 69 N° 5-179 BARRIO EL RECREO MONTERIA (CORDOBA) /COLOMBIA. 7. GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8, UBICADA EN LA CARRERA 22 N° 14A-121 VILLAVICENCIO (META) /COLOMBIA. 8. GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8, UBICADA EN CALLE 18 N° 57-04 BARRIO TOROBAJO PASTO (SAN JUAN DE PASTO) (NARIÑO) /COLOMBIA. 4. Adicionar como Fabricante a GASEOSAS LUX S.A.S CON NIT. 860.001.697-8, UBICADA EN LA CALLE 25 SUR 5 -105 NEIVA (HUILA) /COLOMBIA.

Mediante Resolución 2021054002 del 2 de diciembre de 2021, el INVIMA modificó el registro sanitario en el sentido de autorizar. 1. Adición del nombre del producto: NOMBRES DE FANTASÍA CRISTAL AGUA DE MESA, AGUA DE MESA

Mediante resolución 2022006185 del 4 de abril de 2022, el INVIMA modificó el registro sanitario en el sentido de autorizar. 1. Adición del fabricante. ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S, CON NIT No. 901079460-3, UBICADO EN KM 36 TRONCAL CENTRAL NORTE, AUTOPISTA BOGOTÁ - TUNJA, SESQUILÉ (CUNDINAMARCA) / COLOMBIA 2. Adición de materiales de empaque (TetraBrick y BIB) para las presentaciones comerciales que se enuncian a continuación: TetraBrick: 200 ml, 250 ml, 266 ml, 169 ml, 270 ml, 296 ml, 300 ml, 330 ml, 360 ml, 400 ml, 420 ml, 450 ml, 473 ml, 500 ml, 550 ml, 600 ml, 650 ml, 700 ml, 750 ml, 1.000 ml, 1.250 ml, 1.500 ml, 1.650 ml, 1.750 ml, 2.000 ml, 2.500 ml, 3.125 ml, 4.000 ml, 5.000 ml, 6.000 ml, 10 litros, 11.500 ml, 18.9 litros y 20.000 ml. En rango de 50 ml hasta 50 litros en todos los tipos de envase autorizados, conservando las existentes. Multiempaque en rango de 2 a 50 unidades de todas las presentaciones comerciales BIB: 200 ml, 250 ml, 266 ml, 169 ml, 270 ml, 296 ml, 300 ml, 330 ml, 360 ml, 400 ml, 420 ml, 450 ml, 473 ml, 500 ml, 550 ml, 600 ml, 650 ml, 700 ml, 750 ml, 1.000 ml, 1.250 ml, 1.500 ml, 1.650 ml, 1.750 ml, 2.000 ml, 2.500 ml, 3.125 ml, 4.000 ml, 5.000 ml, 6.000 ml, 10 litros, 11.500 ml, 18.9 litros y 20.000 ml. En rango de 50 ml hasta 50 litros en todos los tipos de envase autorizados, conservando las existentes. Multiempaque en rango de 2 a 50 unidades de todas las presentaciones comerciales.

Mediante Resolución 2022007256 del 11 de abril de 2022, el INVIMA modificó el Registro Sanitario en el sentido de autorizar. 1. Adición de marca comercial: BIOFRUT, CARIBBEAN COOL, FM, MAWE, MR. JUICE, RIKOCAO, SOLDADO DE CHOCOLATE, RYKOCAO, INTUC, AHHA.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2131 - Bogotá

~~976~~
2589

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023055272 DE 22 de Noviembre de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Que mediante escrito número 20231044521 radicado el 24/02/2023, el Señor JUAN GUILLERMO ORTIZ ROJAS, actuando en calidad de apoderado, presentó solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas, en lo referente que en las etiquetas actuales del producto AGUA POTABLE TRATADA (NOMBRES DE FANTASÍA: CRISTAL AGUA DE MESA, AGUA DE MESA), por 360ml marca: burbuja, chan conciencia, Agua potable tratada por 300ml, 360ml, marca: cristal; Agua potable tratada por 600ml, 300ml, marca: cristalina, por falencias conforme a lo establecido por la normalividad vigente en materia de rotulado por ajuste de la información nutricional por cambio normativo a la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023.

Mediante auto número 2023008377 de fecha 22 de Agosto de 2023, el INVIMA requirió al interesado bajo los siguientes términos

1. Una vez revisada la solicitud de agotamiento se evidencia que las etiquetas aportadas no presentan rotulado nutricional ni se observa ninguna diferencia entre las etiquetas aportadas en cuanto al rotulado a pesar de que se indica en la solicitud que unas cumplen con la Resolución 333 de 2011 y otras con la Resolución 810 de 2021. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el artículo 2 de la Resolución 810 de 2021 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2492 de 2022 exceptúan de la aplicación del rotulado nutricional a: "Productos de un solo ingrediente y que no contengan aditivos adicionales" lo cual induiría al Agua Potable Tratada, se solicita que: se aclare el motivo por el cual se solicita autorización de agotamiento de etiquetas por Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022 para las etiquetas del producto AGUA POTABLE TRATADA NOMBRES DE FANTASÍA CRISTAL AGUA DE MESA, AGUA DE MESA

Mediante escrito número 20231044521 de 11/09/2023, el Señor JUAN GUILLERMO ORTIZ ROJAS actuando en calidad de apoderado, presentó respuesta al auto número 2023008377 de fecha 22 de Agosto de 2023, sustentando el agotamiento basado en la resolución 810 de 2021 artículo 10.4.

CONSIDERANDO

Que una vez evaluada la documentación allegada se observa que el sustento de la solicitud de agotamiento de las etiquetas es aprobado por lo cual se procede a realizar el respectivo estudio de las etiquetas.

Que una vez evaluada la petición allegada, se pudo constatar que esta no contraviene lo dispuesto en la Resolución 2016026087 de fecha 26/07/2016, "Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización de agotamiento de existencias de etiquetas y uso de adhesivos en alimentos", Resolución 810 de 2021 *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano"* y Artículo 6 de la Resolución 2492 de 2022 *"por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021, mediante el cual se fijan las pautas sobre las etiquetas, empaques y rótulos, el uso de adhesivo y autorización de agotamiento de empaques* y Resolución 254 de 2023 *"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022 modificatoria de la Resolución 810 de 2021"*.

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a POSTOBON S.A con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA el agotamiento de etiquetas del producto AGUA POTABLE TRATADA (NOMBRES DE FANTASÍA: CRISTAL AGUA DE MESA, AGUA DE MESA), por 360ml marca: BURBUJA, CHAH, CONCIENCIA; AGUA POTABLE TRATADA POR 300ML, 360ML, MARCA: CRISTAL; AGUA POTABLE TRATADA POR 600ML, 300ML, MARCA: CRISTALINA, por

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(601) 742 2133 - Bogotá

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023055272 DE 22 de Noviembre de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado por ajuste de la información nutricional por cambio normativo a la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, otorgándole un término hasta el 14 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. El término citado en el Artículo Primero de la presente resolución, hace referencia al tiempo durante el cual el producto puede ser comercializado con la etiqueta suministrada al momento de la solicitud para agotamiento radicada con el número 20231044521 radicado el 24/02/2023. Por tal razón, una vez se agote el plazo concedido, las etiquetas con las que se comercialice el producto deben cumplir cabalmente con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, o los reglamentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Noviembre de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Jparcial VoBo Ingel Ivan Salazar

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/11/22 15:14:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(601) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@invimacolombia

FICHA TECNICA SUPER KRISTAL
BOTELLA 335 ml

~~970~~ 2590





IMAGEN DE PRODUCTO Y LOGO

denominación de venta	Agua potable tratada
ingredientes	Agua potable
Registro Sanitario INVIMA	**RSA- 0032557-2024**
características microbiológicas fisicoquímicas	pH: 6.5-9.0
	Cl-residual: ENTRE 0,5 – 1,0 mg/L
	coliformes totales: <2NMP
	escherichia coli: <2NMP
	Libre de olores y sabores/. Resolución 12186/91
formato y presentación	Botella PET 335 ml
Empaque primario	Botella en polyethylene terephtalate (PET)
Tratamiento tecnológico	filtrado, purificado, micro filtrado y esterilizado con rayos UV.
condiciones de conservación	Consérvese en un lugar fresco y después de abierto consumase en el menor tiempo posible.
sistema de identificación	Numero de lote: sistema alfanumérico de consecutivo de producción. De conformidad con resolución 5109 del 2005,
vida útil	Cuatro semanas posteriores a la fecha de fabricación y después de abierta refrigérese y consumase en el menos tiempo posible
destino	población en general
uso esperado o previsto	consumo directo y preparación de alimentos

RESOLUCION Nro. 2024033488 del 18 de Julio de 2024

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictarón postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Articulo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Articulo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20241178645 de fecha 2024/07/17 el (la) Señor(a) EMPERATRIZ PEÑA SOLER actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Articulo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder REGISTRO SANITARIO por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuacion:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSA-0032557-2024
VIGENTE HASTA:	2029/07/18
EXPEDIENTE:	20284721 **RADICACION:** 20241178645
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO:	AGUA POTABLE TRATADA, HIELO,
MARCA:	AGUA PURA SUPER KRISTAL,
PRESENTACION COMERCIAL:	DESDE CIEN (100) MILILITROS HASTA CINCUENTA (50) LITROS.,
TITULAR(ES):	EMPERATRIZ PEÑA SOLER PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AGUA PURA SUPER KRISTAL con domicilio en YOPAL - CASANARE,
FABRICANTE(S):	EMPERATRIZ PEÑA SOLER PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AGUA PURA SUPER KRISTAL Ubicado en la CARRERA 8 N°22-110 BARRIO LA CAMPIÑA, con domicilio en YOPAL - CASANARE,

ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, si es el caso.

2597

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con la previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR el agotamiento de 0 unidad (es) de etiquetas en sus diferentes presentaciones comerciales y marcas autorizadas amparadas bajo el Registro Sanitario Nro. RSAYC19I9414, expediente Nro. 20080539. Así mismo, para alimentos importados cobija las importaciones del producto con las etiquetas que declaran el citado registro.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el articulo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 18 de Julio de 2024

Los derechos que se deriven de este Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Fecha: 2024/07/18 15:06:20 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR

CONSORCIO
EDAD DE ORO CASANARE

ANEXO No. 05

REGISTRO FOTOGRÁFICO REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PARA INGRESO A ALMACÉN

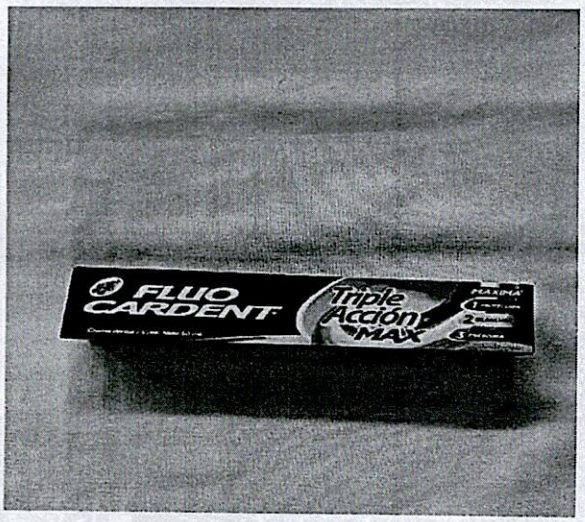
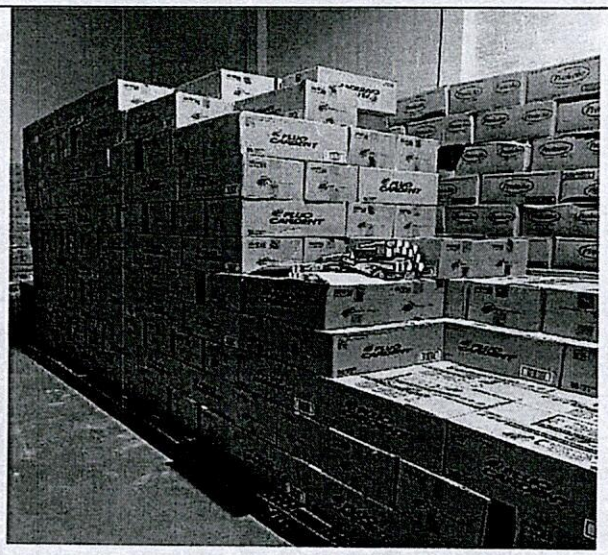
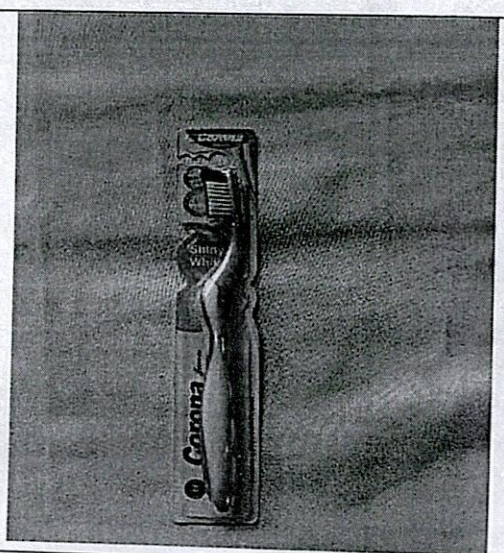
Correo electrónico: consorcioedaddeorocasanare@gmail.com
Dirección: Calle 30 No. 23-50 – Casanare

2592 982

Gobernación de Casanare	**CONSORCIO EDAD DE ORO CASANARE** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2989 DE 2024 GOBERNACIÓN DE CASANARE** **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**	

ACTIVIDAD: Revisión y verificación de productos con ingreso a almacén.

MUNICIPIO: Yopal

	
DESCRIPCION: verificación e inspección de productos a entregar.	**DESCRIPCION : verificación e inspección de productos a entregar.**
	
DESCRIPCION: verificación e inspección de productos a entregar.	**DESCRIPCION: verificación e inspección de productos a entregar.**